



GOBIERNO DE
MÉXICO

SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**PRIMER INFORME SEMESTRAL DE LA
FUERZA ARMADA PERMANENTE EN
TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Mayo 2023



PRIMER INFORME SEMESTRAL
DE LA FUERZA ARMADA
PERMANENTE EN TAREAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Ciudad de México



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Mayo, 2023



DIRECTORIO

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE MÉXICO

LICDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA, Y COORDINADORA DEL GABINETE DE
SEGURIDAD

GRAL. LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ALMIRANTE JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN
SECRETARIO DE MARINA



ÍNDICE

9	PRESENTACIÓN
11	INTRODUCCIÓN
13	Percepción sobre el desempeño de la Fuerza Armada Permanente
18	Incidencia delictiva
18	Delitos del Fuero Federal
19	Delitos del Fuero Común
20	Homicidio doloso
21	Feminicidio
22	Secuestro
23	Robo total
24	Robo de vehículo automotor
26	1. Funciones de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública
29	2. Despliegue y operación de la Fuerza Armada Permanente en el ámbito de la Seguridad Pública
29	Ejército Mexicano
32	Fuerza Aérea Mexicana
33	Armada de México
36	3. Construcción de la paz y recuperación de la Seguridad Pública con la presencia de la autoridad
36	Mesas Estatales de Construcción de Paz y Seguridad
38	Mesas Regionales de Construcción de Paz y Seguridad
39	4. Resultados de la participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública
42	Combate al robo de hidrocarburos
43	Participación en órdenes técnicas de investigación
44	Índice de letalidad
45	5. Auxilio a la población civil
48	6. Supervisión e inspección a elementos de la Fuerza Armada Permanente en apoyo a las tareas de Seguridad Pública



50	7. Transparencia y rendición de cuentas
51	8. Índice de percepción de aceptación de la Fuerza Armada Permanente, por parte de la población
53	9. Capacitación en materia de derechos humanos
53	Secretaría de la Defensa Nacional
56	Secretaría de Marina
57	10. Educación en materia de Seguridad Pública
59	11. Capacitación en materia de doctrina policial civil
64	12. Apoyos proporcionados a las Entidades Federativas para la adquisición, comodato y adiestramiento de material de guerra
65	CONSTRUIR LA PAZ CON LA FUERZA ARMADA PERMANENTE
67	SIGLAS





PRESENTACIÓN

Este informe se presenta con fundamento en los artículos 21, 89 fracción VI y Quinto Transitorio reformado el 18 de noviembre de 2022, en materia de Guardia Nacional, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y el Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada Permanente para llevar a cabo tareas de Seguridad Pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 2020.

En consideración que el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México son instituciones fundamentales del Estado Mexicano, que conjuntamente integran la Fuerza Armada Permanente; y que su organización, disciplina, compromiso de respeto constitucional e identidad popular, son elementos necesarios para la construcción de la paz en el país, es que se reformó el artículo Quinto Transitorio de las reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional, que establece que durante los nueve años siguientes a su entrada en vigor, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implementación territorial, el Presidente de México puede disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, mismas que desarrollarán con su organización y medios, debiendo capacitarse en la doctrina policial civil.

Los nuevos deberes constitucionales establecen que el Ejecutivo Federal rinda un informe semestral al H. Congreso de la Unión y lo someta a consideración ante una Comisión Bicameral.

El primer informe da cuenta de las acciones de la Fuerza Armada Permanente con una actuación dentro del marco jurídico vigente, poniendo a disposición del pueblo de México sus capacidades operativas, logísticas, administrativas, de organización y despliegue, para realizar las tareas encomendadas, orientadas al desarrollo económico y social, fortalecimiento de la infraestructura, seguridad pública y paz social del país.

No se puede soslayar que, tras muchos años sin certeza jurídica, la actuación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública ahora tiene un marco jurídico más sólido, transparente, efectivo y respetuoso de los derechos humanos, que forma parte de una estrategia que permitió transitar de un modelo de seguridad basado en la confrontación, a uno que atiende de raíz las causas que ocasionan la violencia y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en la construcción de la paz.

Este esfuerzo institucional es reconocido por la población que evalúa de manera positiva el desempeño de la Fuerza Armada Permanente, además de identificarla como la autoridad más confiable en el país, tal como se reporta en los resultados más recientes de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, publicada el 19 de abril de 2023.

La misma encuesta identifica que los avances del Gobierno de México en la disminución de la incidencia delictiva se traducen en una mejor apreciación de la población sobre su seguridad. La percepción sobre la inseguridad descendió a 62.1%, su nivel más bajo desde que se tiene registro.







INTRODUCCIÓN

Con este instrumento de rendición de cuentas se informa a las y los mexicanos en torno a la intervención de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, así como sobre los esfuerzos de coordinación de dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales, para garantizar la seguridad de la población.

Con base en el Decreto que reforma el artículo Quinto Transitorio en materia de Guardia Nacional, durante los nueve años siguientes a su entrada en vigor, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implementación territorial, el Presidente de la República puede disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, mismas que desarrollarán con su organización y medios, debiendo capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de la Constitución.

En este documento se da cuenta de la atención al deber ser de la actuación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, de tal forma que:

- Es extraordinaria, ya que está justificada y resulta excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario, en las circunstancias del caso.
- Es regulada y fiscalizada porque la intervención del personal de la Fuerza Armada Permanente se realiza en atención a los principios de convencionalidad, constitucionalidad y legalidad; apegadas al orden jurídico nacional y en constante revisión o supervisión.
- Las labores de la Fuerza Armada Permanente se entienden como subordinadas, de apoyo y complementarias

a las instituciones de seguridad pública, sin que en ningún caso sustituyan las funciones de las autoridades civiles de los tres órdenes de gobierno ni les exima de sus responsabilidades.

Es de resaltar la estrategia emprendida por el Presidente de México en la conformación de las 32 mesas estatales y 266 mesas regionales de construcción de paz y seguridad encabezadas por los gobernadores y presidentes municipales. Espacios de coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno; donde se analiza la incidencia delictiva y se toman decisiones para la realización de acciones operativas en beneficio de la población.

Los resultados que se presentan en este documento comprenden del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, incorporan el avance de indicadores cuantificables y verificables, además de corroborar el respeto a los derechos humanos.

Se informa, por ejemplo, del despliegue de 79 mil 399 efectivos de la Fuerza Armada Permanente repartidos en el territorio nacional en tareas de seguridad pública.

Además, destacan las operaciones para combatir el narcotráfico, que permitieron la detención de 5 mil 668 personas; el aseguramiento de más de 26 mil 375 kilogramos de cocaína, 44 mil 387 kilogramos de marihuana, 155 mil 967 kilogramos de metanfetamina y más de mil 238.72 kilogramos de fentanilo.

También se pone de relieve la incautación de 6 mil 255 vehículos utilizados para el trasiego de drogas y más de 58.2 millones de pesos además de 63.3 millones de dólares





americanos. Mención importante merece el aseguramiento de 4 mil 973 armas, 383 granadas, así como 543 mil 203 cartuchos y 18 mil 240 cargadores.

Como parte del Plan Conjunto del Gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos, se informa sobre la identificación y clausura de mil 682 tomas clandestinas y el decomiso de 3 millones 554 mil 579 litros de hidrocarburo extraído de forma ilegal.

Se mantuvo presencia operativa con la Fuerza Armada Permanente en las fronteras norte y sur, y a lo largo de los litorales del territorio nacional; se resguardó la infraestructura estratégica del país; se brindó apoyo a la población damnificada por algún desastre, con las operaciones del Plan DN-III-E y Plan Marina.

Se pone especial énfasis en la capacitación al personal en derechos humanos y doctrina policial civil, mediante cursos, acciones educativas y de adiestramiento cuyo propósito es garantizar que las tareas de seguridad pública del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada de México se realicen en un marco de respeto a los derechos humanos, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.



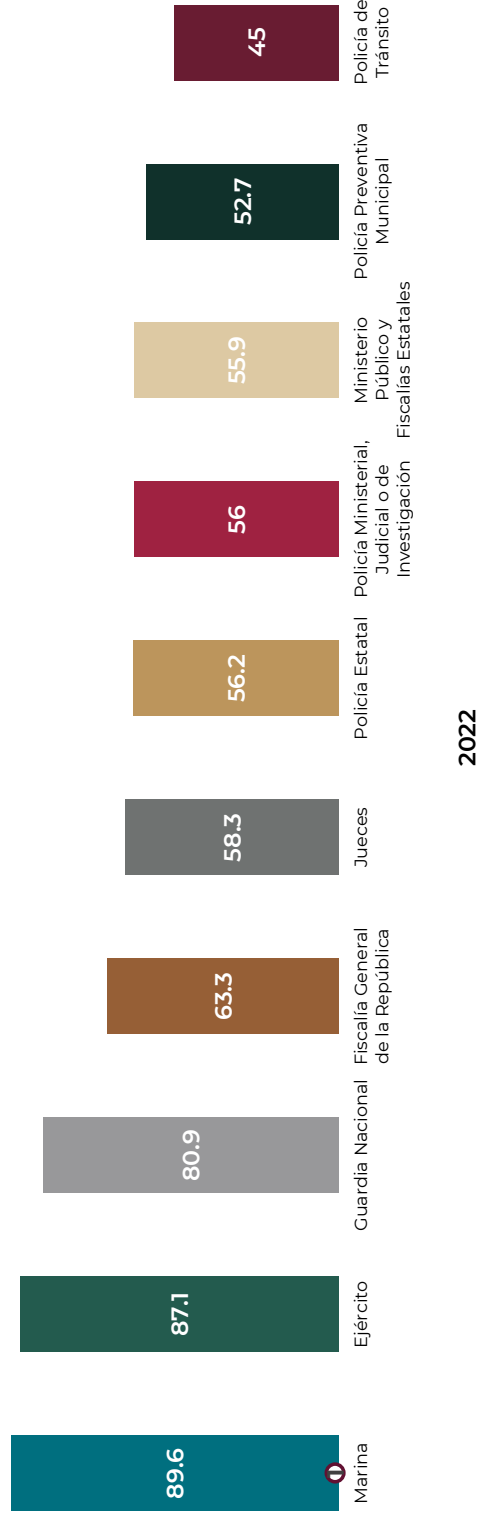
Marcha de la lealtad. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



Percepción sobre el desempeño de la Fuerza Armada Permanente

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en septiembre de 2022, identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza inspira a la población con el 89.6%, seguida por el Ejército Mexicano con el 87.1% (GRÁFICA 1).

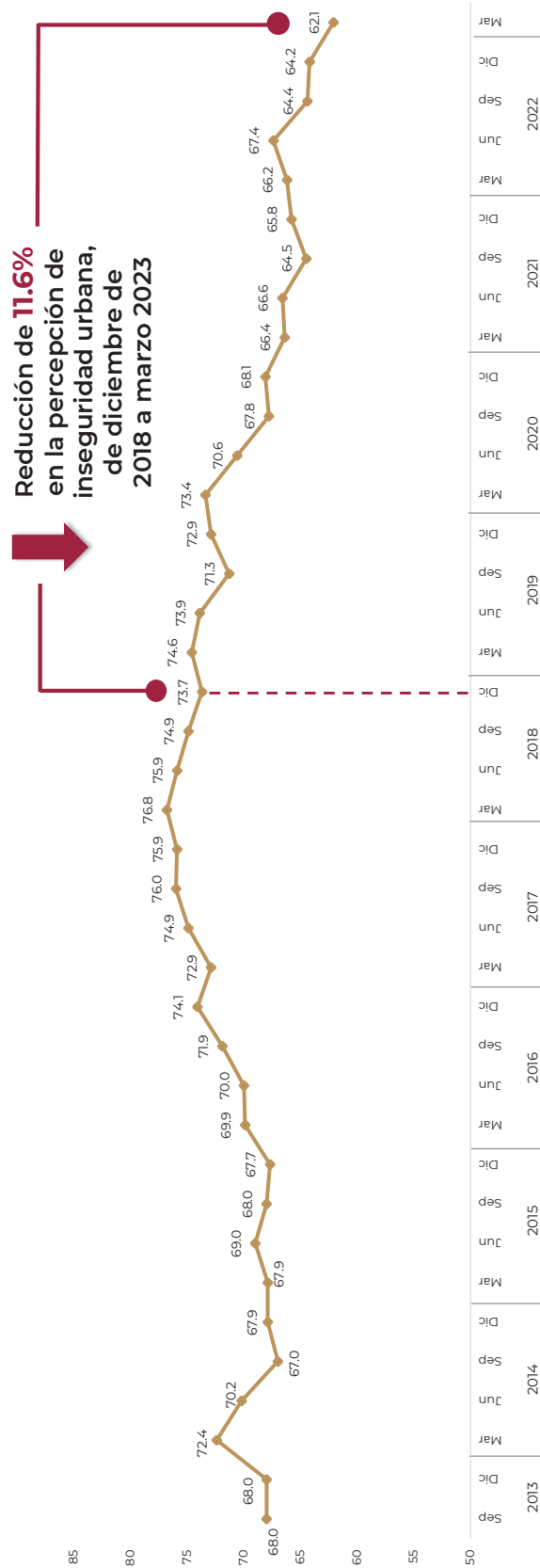
GRÁFICA 1. PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LAS AUTORIDADES



FUENTE: INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

En tanto que la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, (ENSU), elaborada también por el INEGI, da cuenta de que la percepción sobre la inseguridad descendió a 62.1%, su nivel más bajo desde que se tiene registro. Esto significa una mejora de 11.6 puntos porcentuales en este indicador con relación a diciembre de 2018 (GRÁFICA 2).

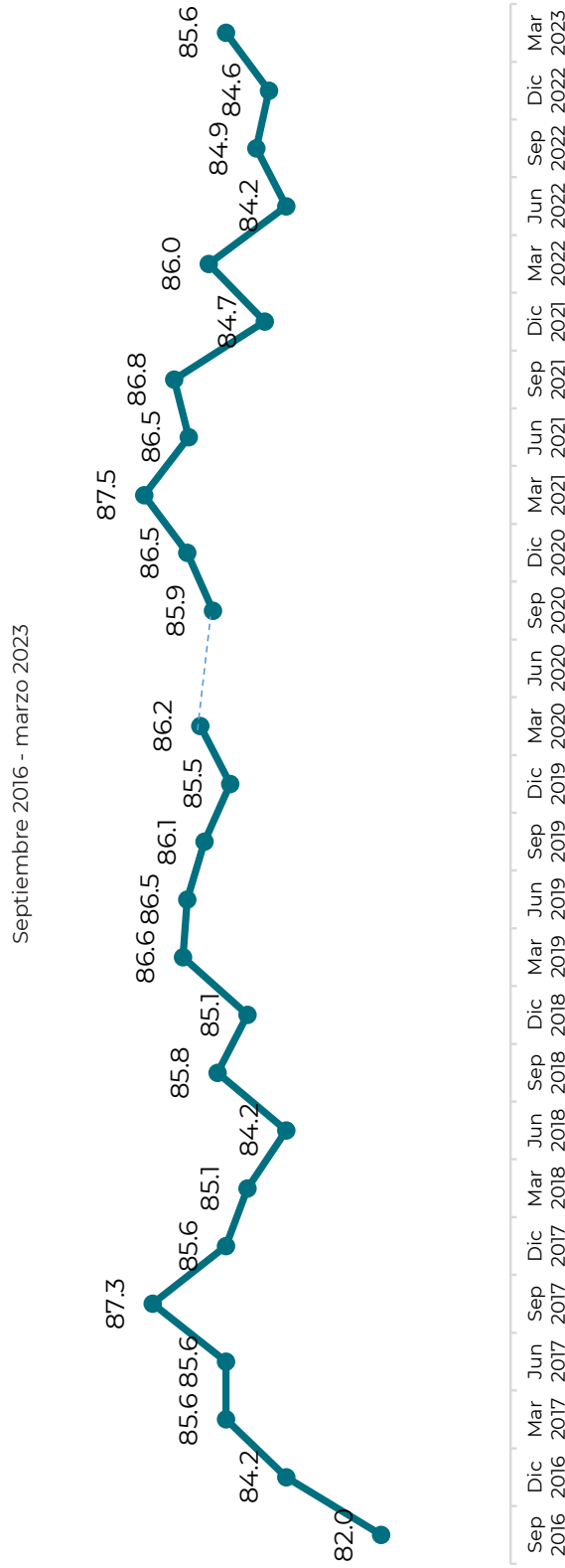
GRÁFICA 2. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD URBANA EN MÉXICO



Septiembre 2013 – marzo 2023.
FUENTE: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, Primer Trimestre 2023, Publicada el 19 de abril de 2023.

Otro aspecto que mide la ENSU es la percepción del desempeño de las autoridades. Al respecto la encuesta identificó que el 85.6% de las personas mayores de 18 años consideraron efectivo el desempeño de la Marina (GRÁFICA 3).

GRÁFICA 3. DESEMPEÑO DE AUTORIDADES - MARINA



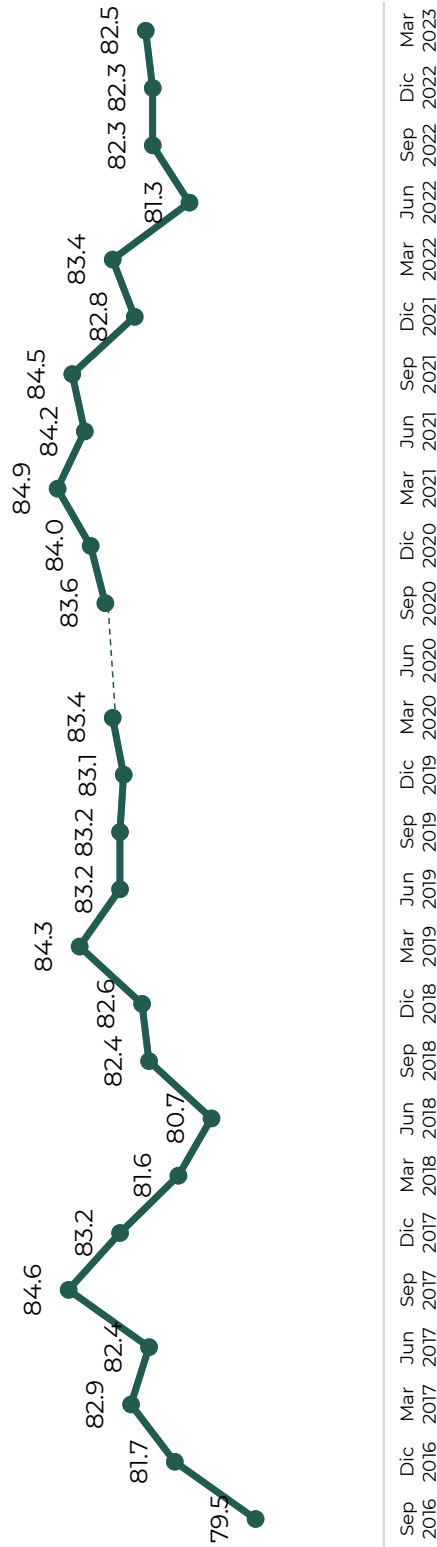
FUENTE: Encuesta Nacional Seguridad Pública Urbana (ENSU) abril 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 Nota: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.



Con relación al Ejército, la percepción del desempeño fue de 82.3%, según la opinión de las personas encuestadas (GRÁFICA 4).

GRÁFICA 4. DESEMPEÑO DE AUTORIDADES - EJÉRCITO

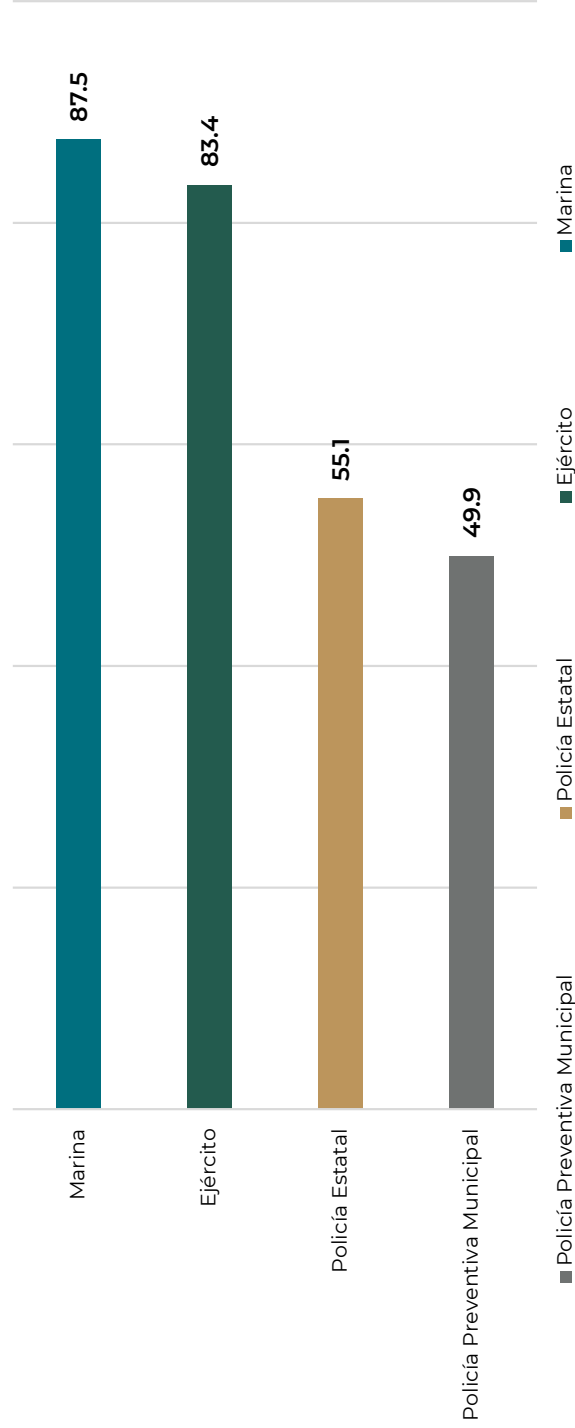
Septiembre 2016 - marzo 2023



FUENTE: Encuesta Nacional Seguridad Pública Urbana (ENSU) abril 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 Nota: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

Durante el primer trimestre de 2023, la ENSU arrojó como resultado que el 87.5% de las personas mayores de 18 años manifestaron confianza en la Marina y 83.4% señaló tener confianza en el Ejército (GRÁFICA 5).

GRÁFICA 5. NIVEL DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD MANIFIESTA RESPECTO A LAS AUTORIDADES
(Porcentaje)



FUENTE: INEGI Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) abril 2023.



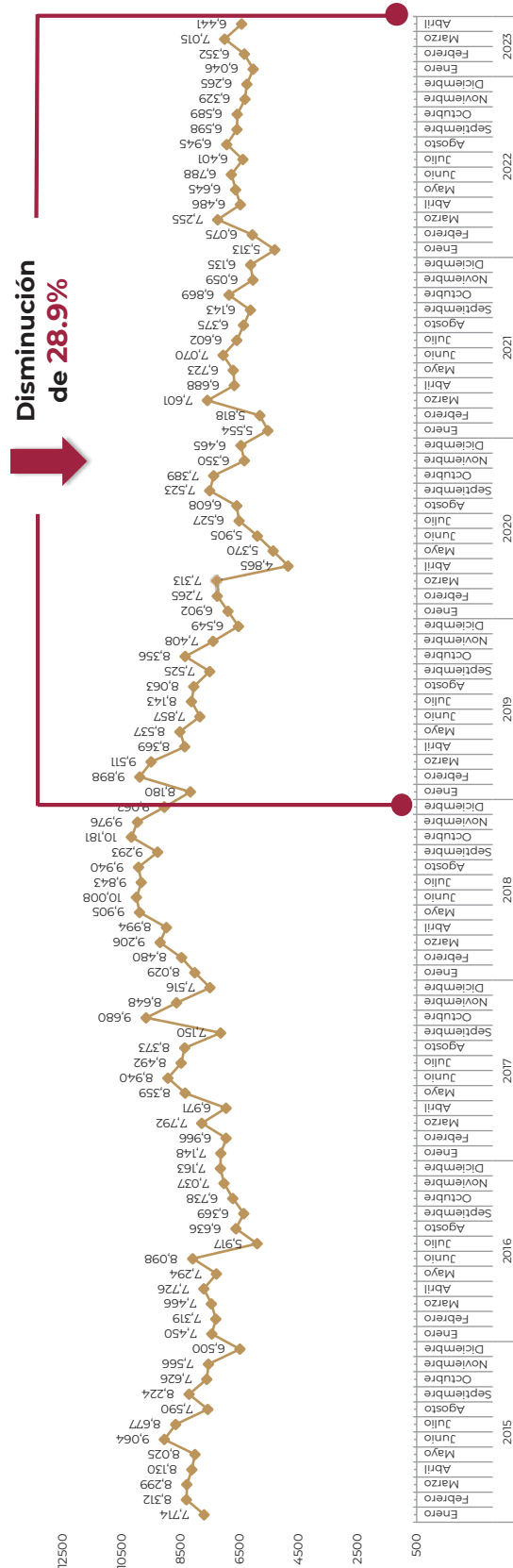
Incidencia delictiva

La participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública ha sido fundamental para contener la inseguridad y violencia que se registra en algunas zonas del país, al coadyuvar en la labor que realiza la Guardia Nacional, las policías estatales y municipales para reducir la incidencia delictiva, sobre todo de los ilícitos que más impactan a la sociedad, como el homicidio doloso, feminicidio, secuestro y robo total, que presentaron una tendencia a la baja en abril de 2023.

Delitos del fuero federal

Estos delitos presentaron una disminución del 28.9% en abril de 2023 en comparación con diciembre de 2018. Conforme a la siguiente gráfica se observa una tendencia a la baja en los últimos cuatro años en delitos federales (GRÁFICA 6).

GRÁFICA 6. DELITOS DEL FUERO FEDERAL



Enero 2015 - abril 2023
FUENTE: Elaboración con base en la Incidencia Delictiva del Fuero Federal, con fecha de actualización al 20 de mayo de 2023, respecto a los delitos registrados en carpetas de investigación y que son reportados por la Fiscalía General de la República.

Delitos del fuero común

La mayoría de los delitos del fuero común presentan una tendencia a la baja. En abril de 2023, el homicidio doloso, el feminicidio y el secuestro registraron reducciones significativas en comparación con las cifras que se tenían al inicio de la presente administración (TABLA 1).

TABLA 1. DELITOS DEL FUERO COMÚN

No.	Delitos / Víctimas	nov 2018 - abril 2019	nov 2022 - abril 2023	Variación	Delitos / Víctimas	nov 2018 - abril 2019	nov 2022 - abril 2023	Variación
1	Secuestro ^{1/}	879	351	-60.07	Robo en transporte público individual	1,413	1,220	-13.66
2	Robo de ganado	2,895	1,504	-48.05	Homicidio doloso ^{1/}	16,948	14,790	-12.73
3	Robo de vehículo automotor ^{2/}	82,088	48,833	-40.51	Feminicidio ^{1/}	456	446	-2.19
4	Robo en transporte público colectivo	10,601	6,480	-38.87	Lesiones dolosas ^{1/}	83,749	88,467	5.63
5	Robo a negocio	60,730	39,228	-35.41	Extorsión ^{1/}	4,152	5,204	25.34
6	Robo a casa habitación	41,145	28,640	-30.39	Narcomenudeo	31,882	45,263	41.97
7	Robo a transportista	6,800	4,753	-30.10	Violación ^{4/}	7,684	11,004	43.21
8	Robo total	393,615	297,081	-24.52	Trata de personas ^{1/}	299	435	45.48
9	Robo a transeúnte ^{3/}	46,832	35,903	-23.34	Violencia familiar	88,727	132,766	49.63
10	Robo en transporte individual	8,170	6,610	-19.09				

^{1/} Se refiere a víctimas.

^{2/} Se refiere a delitos de robo de coche de 4 ruedas.

^{3/} Incluye robo a transeúnte en espacio abierto al público y robo a transeúnte en vía pública.

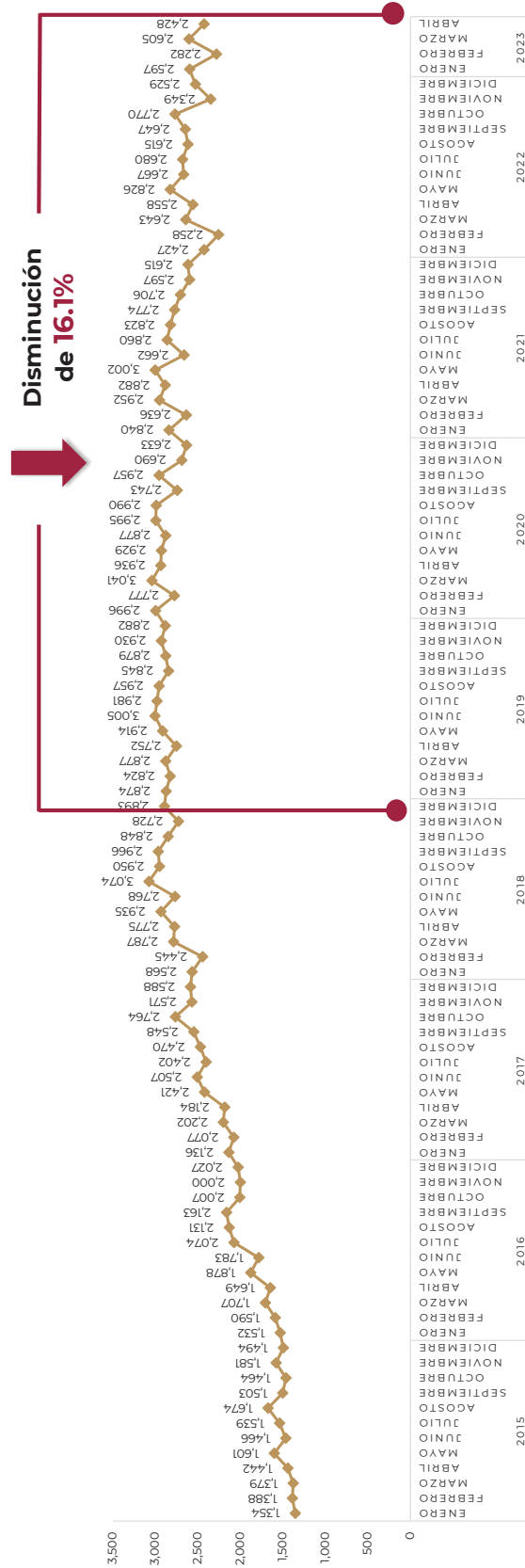
^{4/} Incluye violación simple y equiparada.

FUENTE: Elaboración con base en la Incidencia Delictiva del Fuero Común, con fecha de actualización al 20 de mayo de 2023, respecto a los delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Homicidio doloso

El delito de homicidio doloso registró una reducción en abril de 2023 de 16.1% en comparación con diciembre de 2018 (GRÁFICA 7). Se trata del mes de abril más bajo de los últimos seis años.

GRÁFICA 7. HOMICIDIO DOLOSO

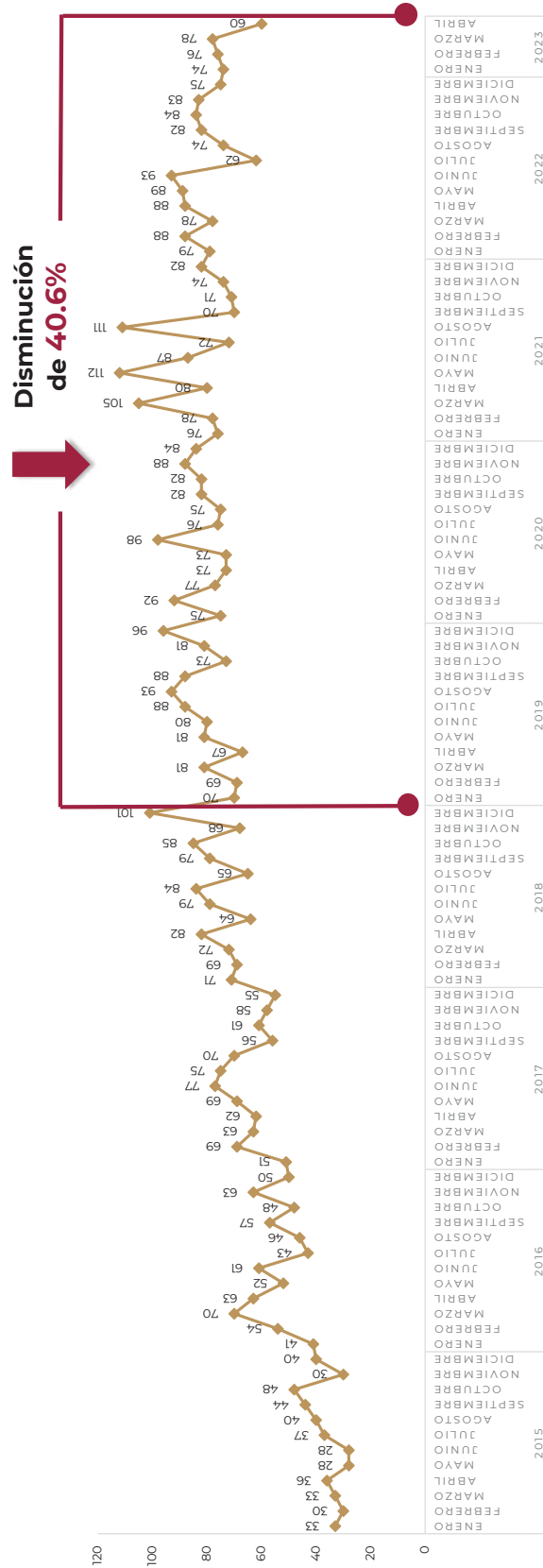


Enero 2015 - abril 2023
FUENTE: Elaboración con base en la Incidencia Delictiva del Fuero Federal, con fecha de actualización al 20 de mayo de 2023; respecto a los delitos registrados en carpetas de investigación y que son reportados por la Fiscalía General de la República.

Feminicidio

Con el trabajo coordinado en abril de 2023 este delito bajó 40.6% respecto a diciembre de 2018 (GRÁFICA 8). Al inicio del sexenio se registraron 101 feminicidios mensuales contra 60 de este mes.

GRÁFICA 8. FEMINICIDIO

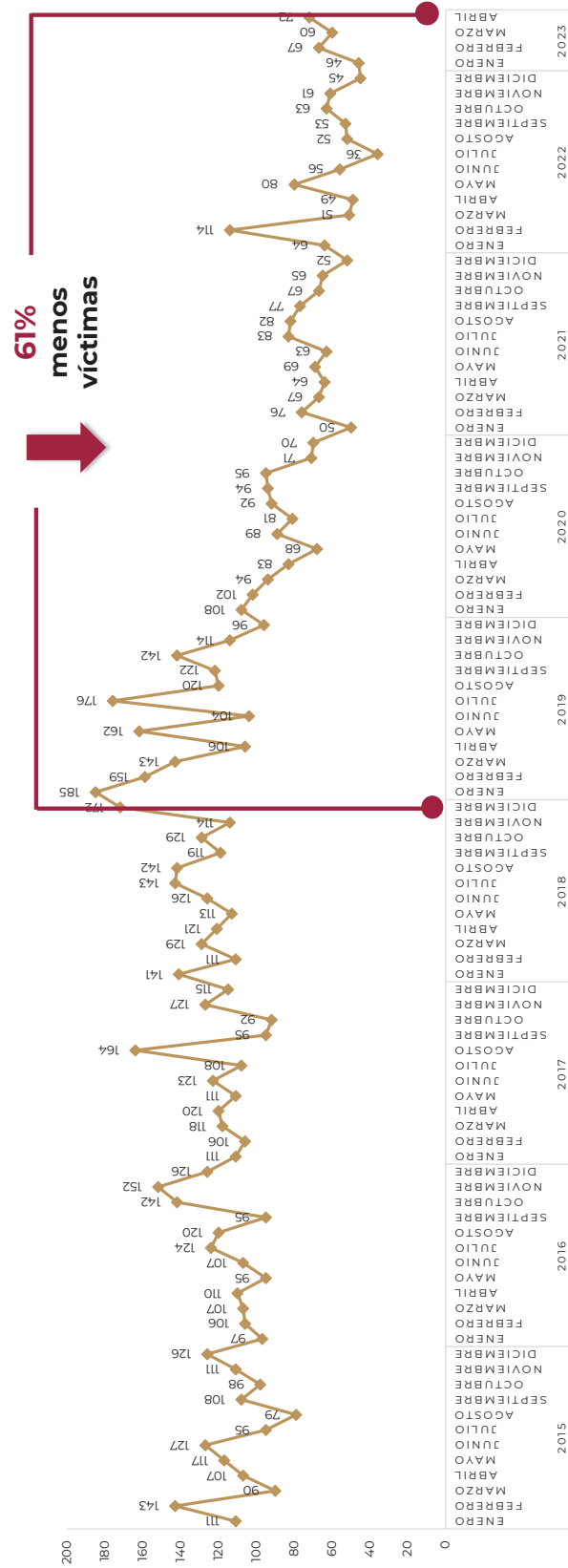


Enero 2015 - abril 2023
FUENTE: Elaboración con base en la Incidencia Delictiva del Fuero Federal, con fecha de actualización al 20 de mayo de 2023, respecto a los delitos registrados en carpetas de investigación y que son reportados por la Fiscalía General de la República.

Secuestro

En abril de 2023 se registraron 72 víctimas de secuestro, cifra 61% más baja que la presentada en enero de 2019 de 185 víctimas (GRÁFICA 9). Estos resultados han sido posibles gracias al trabajo conjunto de la Fuerza Armada Permanente, la Coordinación Nacional Antisecuestro y las autoridades de seguridad pública en estados y municipios.

GRÁFICA 9. SECUESTRO

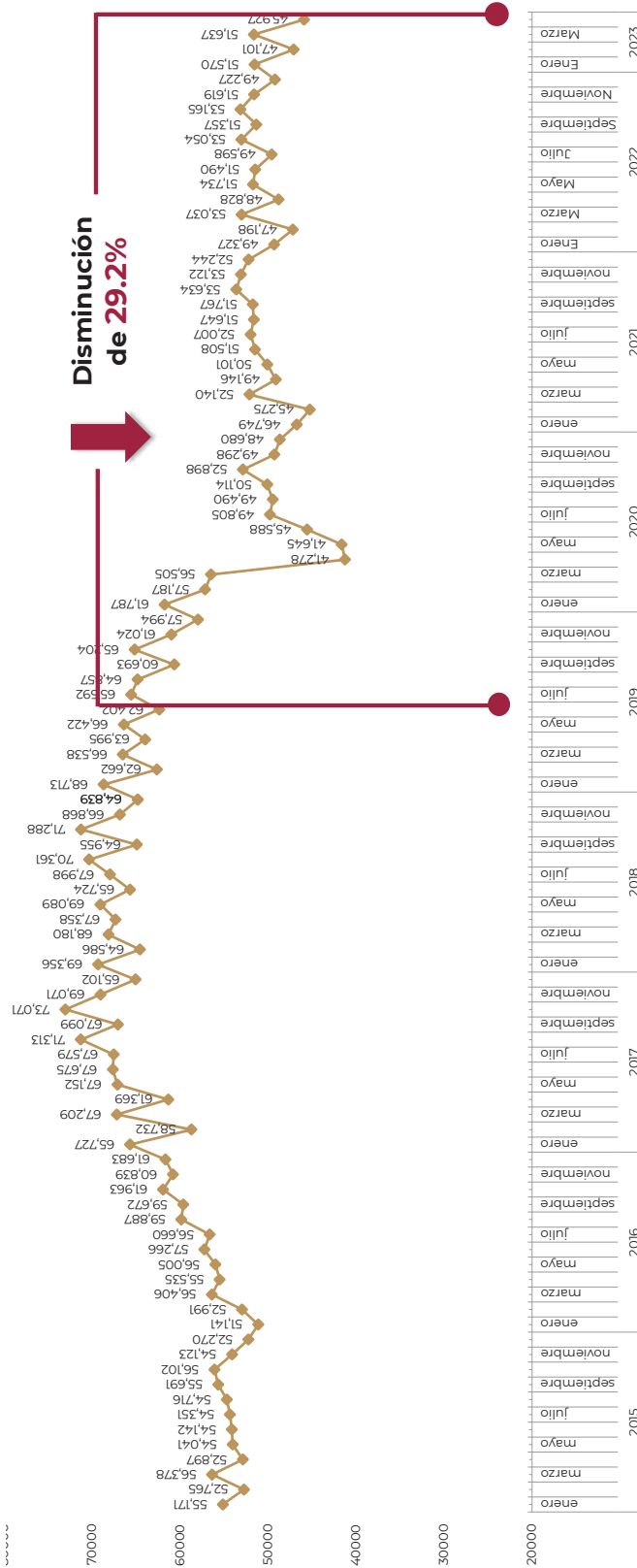


Enero 2015 - abril 2023
FUENTE: Elaboración con base en la Incidencia Delictiva del Fuero Federal, con fecha de actualización al 20 de mayo de 2023, respecto a los delitos registrados en carpetas de investigación y que son reportados por la Fiscalía General de la República.

Robo total

En la presente administración el delito de robo también ha descendido. En abril de 2023 disminuyó 29.2% en comparación con diciembre de 2018 (GRÁFICA 10). Al inicio del gobierno se cometían 64 mil 839 robos en sus diferentes modalidades, esta cifra se redujo a 45 mil 927 en abril de 2023.

GRÁFICA 10. ROBO TOTAL

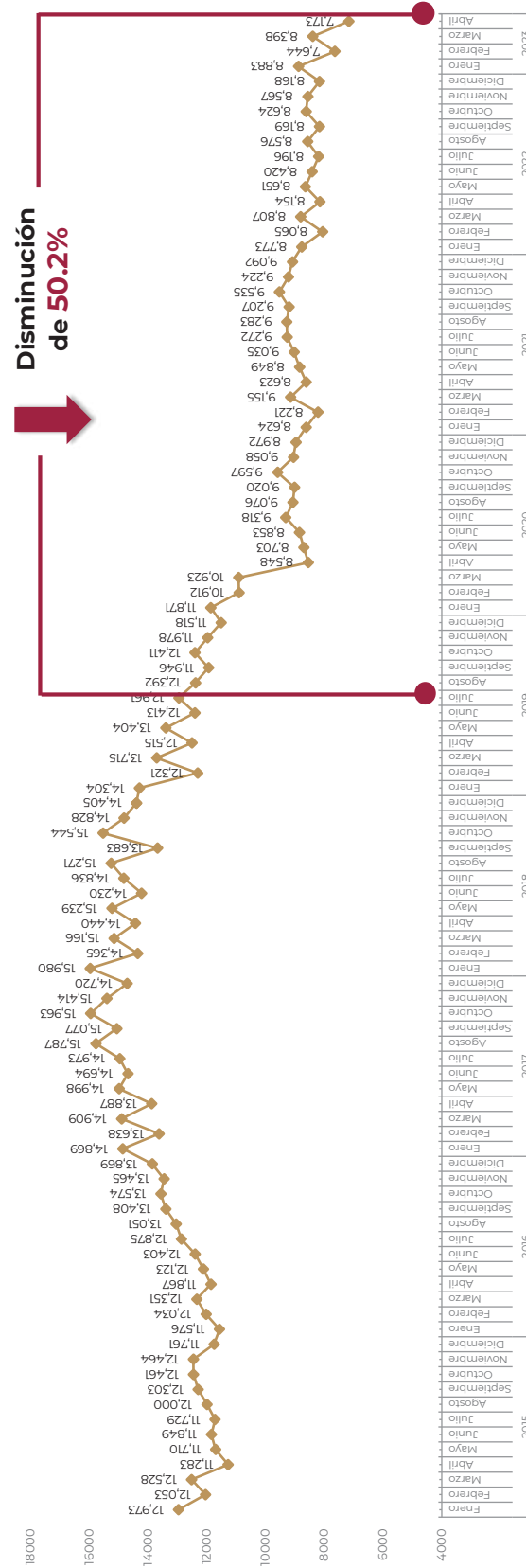


Enero 2015 - abril 2023
FUENTE: Elaboración con base en la Incidencia Delictiva del Fuero Federal, con fecha de actualización al 20 de mayo de 2023, respecto a los delitos registrados en carpetas de investigación y que son reportados por la Fiscalía General de la República.

Robo de vehículo automotor

Este delito presentado en abril de 2023 su mínimo histórico registrado hasta el momento con 7 mil 173 unidades robadas, lo que representa una reducción de 50.2% con relación a diciembre de 2018, mes en el que se robaron 14 mil 405 unidades (GRÁFICA 11).

GRÁFICA 11. ROBO DE VEHÍCULO



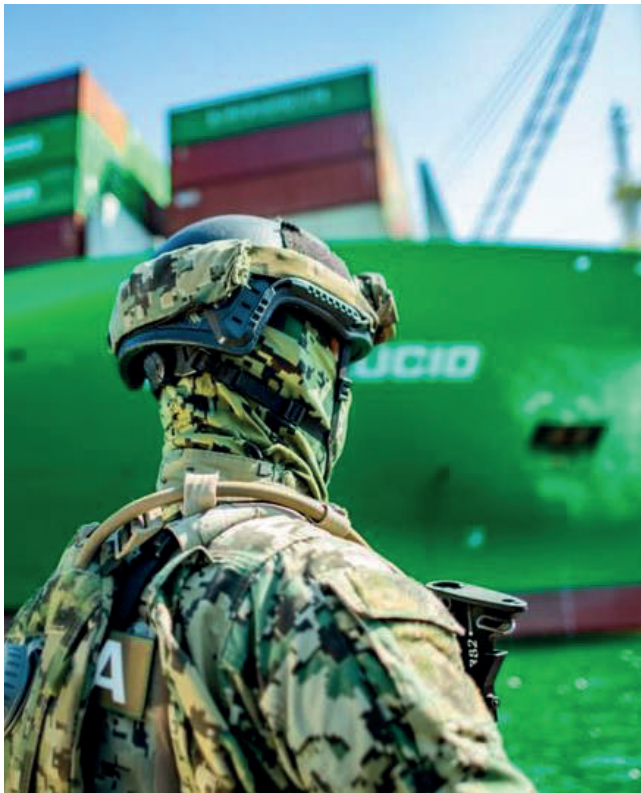
Enero 2015 - abril 2023
FUENTE: Elaboración con base en la Incidencia Delictiva del Fuero Federal, con fecha de actualización al 20 de mayo de 2023, respecto a los delitos registrados en carpetas de investigación y que son reportados por la Fiscalía General de la República.



TABLA 2. INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN (Enero-abril 2023 respecto enero-abril 2022)

No.	Delito	Enero-abril 2022	Enero-abril 2023	% disminución
1	Robo en transporte individual	5,038	4,238	15.9
2	Robo en transporte público individual	906	780	13.9
3	Robo de ganado	1,154	1,016	12
4	Robo a negocio	28,658	25,553	10.8
5	Robo a transeúnte	25,448	23,458	7.8

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.



Custodia de los recintos portuarios del país. Secretaría de Marina.



Patrullaje en población. Secretaría de la Defensa Nacional.





1. FUNCIONES DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública es extraordinaria, temporal, justificada y complementaria a las labores que llevan a cabo instituciones civiles de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, además de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.¹

Al respecto, las funciones en esta materia que lleven a cabo las instituciones de los tres órdenes de gobierno deben encaminarse a la prevención de los delitos; sanción de infracciones administrativas; investigación y persecución de los delitos y la reinserción social de personas sentenciadas.²



FUENTE: Gobierno de México.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.

² Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 constitucional, artículo 2.



Personal naval participa en la ceremonia conmemorativa del 24 de febrero, Día de la Bandera Nacional. Secretaría de Marina.



Puestos Militares de Seguridad. Secretaría de la Defensa Nacional.

El apoyo brindado por los integrantes de la Fuerza Armada Permanente en materia de seguridad pública contribuyó a reforzar las acciones de las autoridades civiles federales, estatales y municipales en esta materia, a través de las siguientes acciones:

- Reconocimientos terrestres, marítimos y aéreos.
- Patrullajes en poblaciones, ciudades y costas.
- Establecimientos de puestos militares y navales de seguridad.
- Seguridad física a instalaciones.
- Operaciones en contra de la delincuencia organizada.
- Apoyo a la población civil en casos de desastre.

Estas operaciones se realizan en estricta observancia y respeto a los derechos humanos, en términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con apego a la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y demás ordenamientos en la materia.

La intervención de elementos de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública se deriva de sus misiones generales establecidas en su propia Ley Orgánica, que en términos generales establece:

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- Prestar ayuda y auxilio a las personas y sus bienes en casos de desastre.
- Mantener el estado de derecho en las zonas marinas.





Acciones de vigilancia. Secretaría de la Defensa Nacional.



Acciones de vigilancia. Secretaría de Marina.

Esta actuación se ejecuta bajo el mando del Presidente de México y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Para ello, la Fuerza Armada Permanente integró Bases de Operaciones Mixtas con carácter temporal³, a fin de realizar operativos para la prevención del delito y vigilancia en apoyo a la Guardia Nacional, así como a las instituciones de seguridad pública de estados y municipios.

El despliegue y operación de la Fuerza Armada Permanente obedece a las necesidades en cuanto a la extensión territorial, división política y la situación interna del país; la cual permite hacer presencia en casi todo el territorio nacional y de esta forma colaborar con la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública, por lo que actualmente mantiene 79 mil 399 elementos apoyando a dicha institución policial.

Las actividades que se llevan a cabo durante los despliegues operativos a nivel nacional son las siguientes:

- Vigilancia de los 3 mil 175 kilómetros de la frontera norte y 959 kilómetros de la frontera sur.
- Vigilancia de los 11 mil 122 kilómetros de litoral y más de 3 millones de kilómetros cuadrados de mar territorial y zona económica exclusiva.
- Seguridad en poblaciones y ciudades donde se presenta actividad de la delincuencia organizada.
- Seguridad en aduanas y puertos.
- Seguridad y vigilancia del espacio aéreo.
- Apoyo a la población en caso de desastres.

³ Véase Diario Oficial de la Federación del 14 de octubre de 2021.

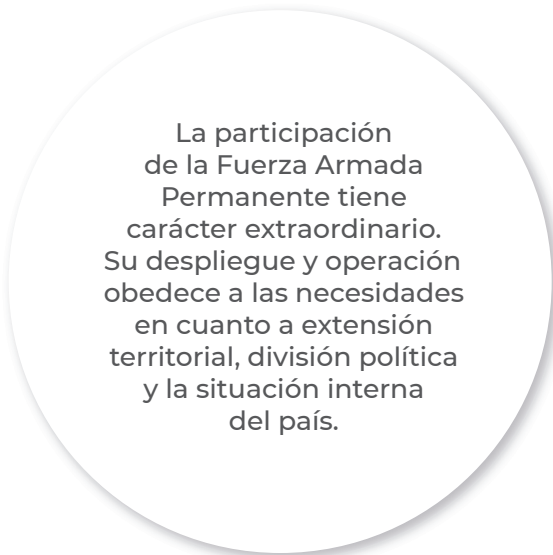




2. DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

La Fuerza Armada Permanente mantuvo presencia en todo el territorio nacional y zonas marinas mexicanas, mediante el despliegue de unidades operativas en apoyo a las autoridades civiles en poblaciones afectadas por actividades de la criminalidad y violencia que atentan contra la seguridad pública.

El despliegue y operación del Ejército, obedece a las necesidades en cuanto a la extensión territorial, división política y la situación interna del país; la cual permite hacer presencia en casi todo el territorio nacional y de esta forma colaborar con la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública, por lo que actualmente mantiene 59 mil 217 elementos apoyando a dicha Institución policial.



La participación de la Fuerza Armada Permanente tiene carácter extraordinario. Su despliegue y operación obedece a las necesidades en cuanto a extensión territorial, división política y la situación interna del país.

Por lo que respecta a la infraestructura estratégica del país en el 2023, se mantiene un despliegue de mil 590 efectivos en 83 instalaciones, de las paraestatales siguientes:

- Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENEGAS).
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (I.N.I.N.).
- Casa de Moneda.

Ejército Mexicano

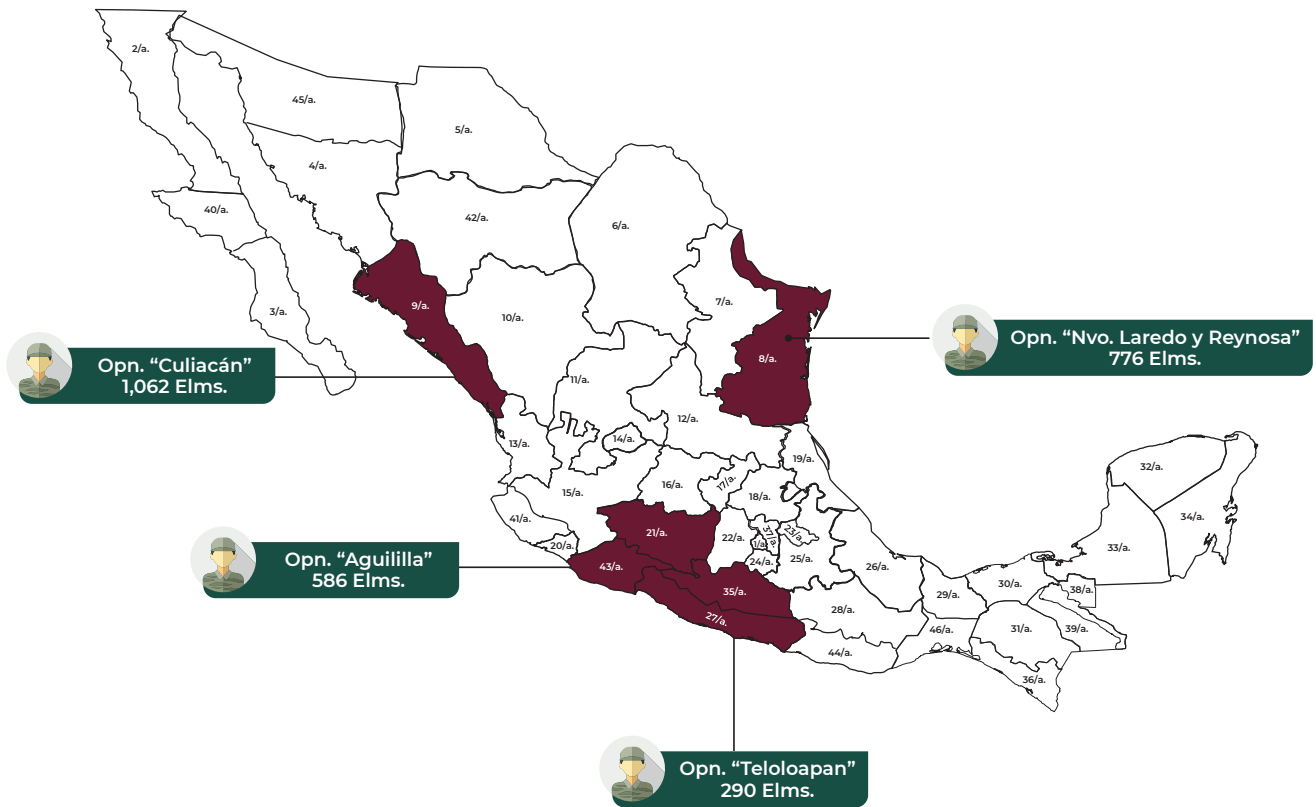
Las operaciones militares que se desarrollan en el territorio nacional se derivan de las cinco Misiones Generales del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, atendiendo a las necesidades del país y a los ordenamientos emanados del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, los cuales están sustentados en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la misma forma se mantienen desplegados a mil 534 elementos en la seguridad y vigilancia de 12 ductos de PEMEX; la protección de esta infraestructura contribuye a preservar la integridad, estabilidad y desarrollo del Estado Mexicano.



El Ejército realiza operaciones militares con 2 mil 714 elementos desplegados en áreas geográficas específicas donde la delincuencia organizada mantiene confrontaciones abiertas en contra de autoridades civiles y militares, atentando contra el estado de derecho y las instituciones legalmente constituidas, contando en algunos casos con el apoyo de su base social en entidades como: Guerrero, Tamaulipas, Sinaloa y Michoacán (FIGURA 1).

FIGURA 1. OPERACIONES REGIONALES PARA LA SEGURIDAD INTERIOR



Estas operaciones tienen como propósito salvaguardar el orden interno, garantizar la seguridad de la población y de las instituciones, mediante el debilitamiento de las organizaciones delictivas y restándoles influencia con la base social.

Además, el Ejército Mexicano ha implementado diversos mecanismos de seguridad en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, orientados a disminuir

los homicidios vinculados a la delincuencia organizada, creando la Fuerza de Tarea Conjunta "México" con mil 750 elementos y 12 Fuerzas de Tarea Regional en cada una de las 12 Regiones Militares, integradas con 300 elementos cada una.

Por otra parte, el Presidente de la República en función de los análisis de la incidencia delictiva instruyó priorizar la atención de acuerdo a los delitos que se producen focalizando la



atención en 9 estados de atención prioritaria sin dejar de prestar apoyo a otras entidades en donde se registra presencia de organizaciones delictivas. Estos estados prioritarios aportan el 70% de homicidios vinculados a la delincuencia organizada a nivel nacional, índice que la Fuerza Armada Permanente emplea para prestar el apoyo y reorientar los esfuerzos en los estados de Guanajuato, Baja California, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Guerrero, Sonora, Zacatecas y Quintana Roo.



Fuerza de Tarea Conjunta México. Secretaría de la Defensa Nacional.



Policía Naval en apoyo a la seguridad pública. Secretaría de Marina.

El Ejército, sustentado en lo señalado en el artículo quinto transitorio, fortalece sus acciones mediante un despliegue dinámico y flexible (TABLA 3) el cual permite reforzar la estructura de seguridad pública en la forma siguiente:

TABLA No. 3 DESPLIEGUE DEL EJÉRCITO MEXICANO EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Entidad federativa	Efectivos desplegados		
		Locales	Refuerzo	Total
1	Guanajuato	2,618	1,750	4,368
2	Baja California	3,072	610	3,682
3	Michoacán	2,708	300	3,008
4	Chihuahua	3,495	540	4,035
5	Jalisco	1,942	180	2,122
6	Guerrero	3,211	710	3,921
7	Sonora	3,670	210	3,880
8	Zacatecas	1,955	510	2,465
9	Quintana Roo	1,024	0	1,024
10	Morelos	1,411	500	1,911
11	Colima	391	0	391
12	Puebla	1,283	0	1,283
13	Ciudad de México	1,502	0	1,502
14	Nuevo León	612	300	912
15	Tamaulipas	1,457	300	1,757
16	Tabasco	1,745	0	1,745
17	San Luis Potosí	686	0	686
18	Sinaloa	2,779	2,100	4,879
19	Veracruz	1,296	0	1,296
20	Aguascalientes	174	0	174
21	Estado de México	1,803	162	1,965
22	Hidalgo	976	300	1,276
23	Campeche	568	0	568
24	Oaxaca	434	0	434
25	Querétaro	794	0	794
26	Baja California Sur	157	0	157
27	Tlaxcala	1,077	0	1,077
28	Nayarit	167	0	167
29	Durango	1,707	0	1,707
30	Yucatán	548	0	548
31	Coahuila	1,517	0	1,517
32	Chiapas	3,966	0	3,966
TOTAL		50,745	8,472	59,217

* Nota: En el estado de Sinaloa se implementó la operación para la "Búsqueda y localización de laboratorios clandestinos de metanfetamina".
FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.





La Fuerza de Tarea Conjunta México reforzó a las entidades federativas que por la incidencia delictiva requirieron el incremento de efectivos.

Con este aumento en los efectivos desplegados se logró contener los índices de homicidios vinculados a la delincuencia organizada, indicador que presenta un comportamiento a la baja.

Fuerza Aérea Mexicana

Con motivo de la aprobación de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano por el Honorable Congreso de la Unión, publicada el 1 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, el Sistema Integral de Vigilancia Aérea de la Secretaría de la Defensa Nacional se reestructuró como Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo, quedando integrado como sigue:



Centro de mando y control.



Plataformas de vigilancia aérea.



Sistemas de aeronaves tripuladas remotamente a distancia.



Radars.



Tropas en tierra.

El Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo tiene por objeto el establecimiento de estrategias, medidas y acciones para garantizar la soberanía del Espacio Aéreo Nacional, a través de las actividades de vigilancia y protección, llevadas a cabo entre autoridades civiles y militares, así como de colaboración con países de Centro y Sudamérica en el marco de la Conferencia de Interoperatividad Regional entre países Latinoamericanos y del Caribe, en materia de vigilancia y seguridad del espacio aéreo, a fin de garantizar la seguridad del Estado Mexicano.



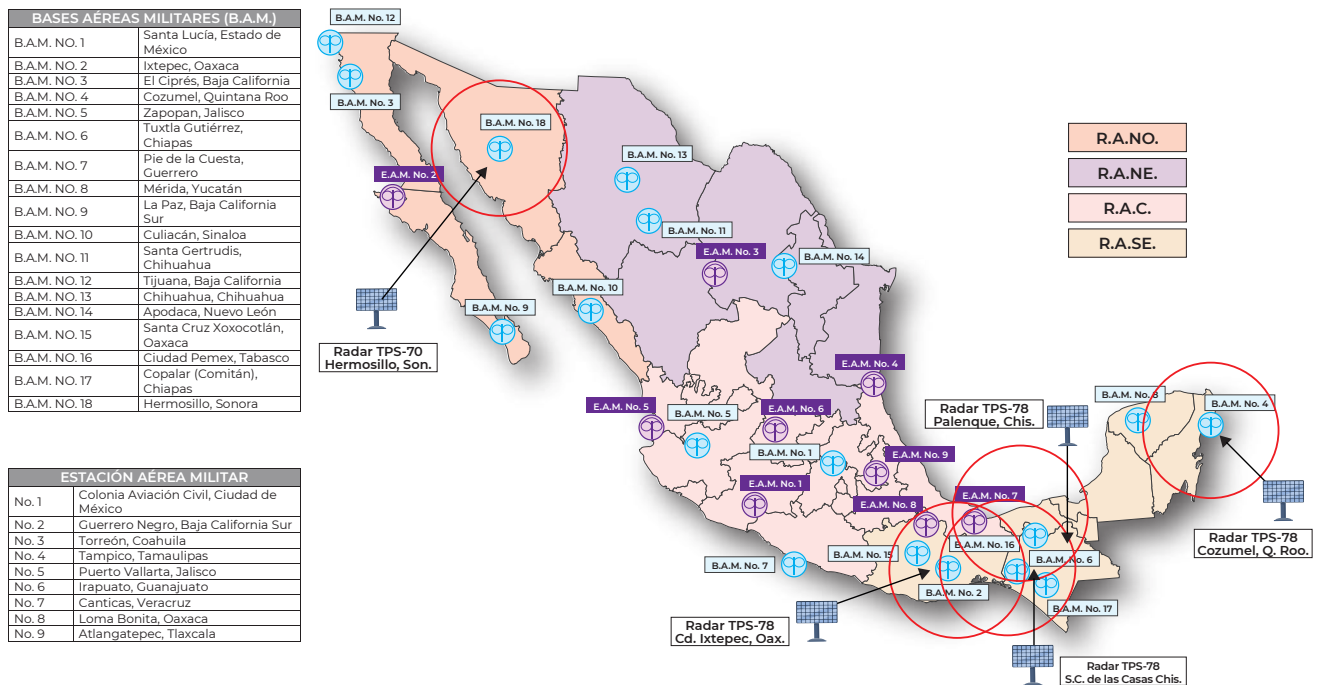
Fuerza Aérea Mexicana. Secretaría de la Defensa Nacional.



Esta Ley fue diseñada para permitir la coordinación efectiva entre las dependencias involucradas, cada una actuando en sus respectivos ámbitos de competencia; también contribuye en el uso eficiente de los recursos con los que ya cuenta el Estado Mexicano, al conjuntar los esfuerzos interinstitucionales para la protección del país frente a las amenazas y riesgos en el ámbito aeronáutico que se pudieran presentar.

La vigilancia del Espacio Aéreo Nacional a cargo de la Fuerza Aérea Mexicana, se materializa con mil 107 elementos, 334 aeronaves y un sistema de radares, para llevar a cabo actividades de vigilancia y reconocimientos; disponiendo además de fuerzas de reacción para atender alertamientos aéreos (FIGURA 2).

FIGURA 2. BASES AÉREAS Y ESTACIONES AÉREAS MILITARES



Armada de México

El despliegue operativo del personal de la Armada de México asignado a tareas de seguridad pública abarca 21 entidades federativas (los 17 Estados Costeros, Estado de México, Puebla, Morelos y Ciudad de México) y 38 municipios.

Al 19 de mayo de 2023 el estado de fuerza destinado a estas labores fue de 20 mil 182 elementos, de los cuales 3 mil 480 están comisionados a dependencias de seguridad pública; los 16 mil 702 son elementos de los Batallones, Compañías Independientes, Unidades Navales de Protección Portuaria que realizan y coadyuvan en actividades de Seguridad Pública (TABLA 4).



TABLA 4. PERSONAL NAVAL DESPLEGADO EN APOYO A TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Entidad Federativa	Locales	Refuerzo	Total
1	Baja California	329	138	467
2	Baja California Sur	925	----	925
3	Campeche	758	----	758
4	Colima	1,703	332	2,035
5	Chiapas	844	----	844
6	Ciudad de México	2,363	----	2,363
7	Guerrero	763	82	845
8	Jalisco	219	----	219
9	Estado de México	60	18	78
10	Michoacán	952	----	952
11	Morelos	17	86	103
12	Nayarit	625	----	625
13	Oaxaca	1,051	95	1,146
14	Puebla	20	----	20
15	Quintana Roo	1,139	191	1,330
16	Sinaloa	637	----	637
17	Sonora	753	56	809
18	Tabasco	1,038	----	1,038
19	Tamaulipas	1,050	40	1,090
20	Veracruz	3,456	161	3,617
21	Yucatán	281	----	281
TOTAL				20,182

FUENTE: Secretaría de Marina.



Acciones de vigilancia marítima. Secretaría de Marina.



Al despliegue operativo de la Secretaría de Marina se suman 45 batallones y tres compañías independientes, con un total de 13 mil 50 elementos de Infantería de Marina y presencia en los 17 estados costeros y cuatro entidades federativas del interior de la República (FIGURA 3). Adicionalmente, existen 57 estaciones navales para incrementar la presencia a lo largo de los litorales, y en la Ciudad de México. Este personal coadyuva de forma eventual en funciones de seguridad pública cuando se presente alguna emergencia.

FIGURA 3. DESPLIEGUE DE SEMAR EN APOYO DE SEGURIDAD PÚBLICA



Actualmente, la Armada de México coadyuva en el área de su responsabilidad con la vigilancia de 130 instalaciones clasificadas dentro del Catálogo Nacional de Instalaciones Estratégicas, las cuales se encuentran conformadas por 114 de Petróleos Mexicanos, PEMEX (36 de PEMEX-Logística, ocho de PEMEX Transformación Industrial, 69 de PEMEX Exploración y cuatro Refinerías); 11 de Comisión Federal de Electricidad, CFE (siete termoeléctricas, tres hidroeléctricas y una nucleoelectrica), dos de la Compañía Nitrógeno de Cantarell (en Astata, Campeche) y tres inmuebles del Banco de México, BANXICO (dos en Ciudad de México y una en Veracruz); dentro de los 20 mil 182 elementos considerados para Seguridad Pública se cuenta con un total de 2 mil 134 destinados a la vigilancia de estas instalaciones (TABLA 5).

TABLA 5. DESPLIEGUE DE PERSONAL DE SEMAR EN INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Empresas	Cantidad	Personal
1	PEMEX	113	1,038
2	Refinería Olmeca Dos Bocas, Tabasco	1	379
3	Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas	1	18
4	Refinería Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz	1	81
5	Refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca	1	82
6	CFE	11	476
7	Compañía Nitrógeno Cantarell	2	24
8	BANXICO	3	36
TOTAL		133	2,134

FUENTE: Secretaría de Marina.



3. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CON LA PRESENCIA DE LA AUTORIDAD

Como parte de las actividades de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México participa en las reuniones diarias de las 32 mesas estatales y 266 mesas regionales de Paz y Seguridad.

Tanto en las mesas estatales como en las regionales se determinan las acciones a implementarse en materia de seguridad.

Durante el periodo del informe se realizaron 37 mil 846 reuniones de las Mesas de Construcción de la Paz y Seguridad, en ellas se determinaron situaciones que requerían la participación de la Fuerza Armada Permanente; además se dio atención a necesidades para reforzar a las autoridades de seguridad pública.

Las mesas estatales son un mecanismo de coordinación para atender la problemática de seguridad en el territorio nacional, que permiten implementar grupos de trabajo para realizar acciones de prevención, investigación y persecución del delito; establecer mecanismos de cooperación entre las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno, con perspectiva de género, interculturalidad e inclusión.

Mesas Estatales de Construcción de Paz y Seguridad

En las 32 entidades federativas se instalaron Mesas Estatales para la Construcción de la Paz y Seguridad, presididas por los respectivos Gobernadores y como participantes, el mando territorial militar de la plaza, o el mando naval, el Fiscal General del Estado, el Delegado de la Fiscalía General de la República, el Jefe de Estación del Centro Nacional de Inteligencia y el Secretario de Seguridad Pública Estatal. (FIGURA 4).

Estas mesas están integradas con representantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia federal, estatal y municipal y son presididas por las y los gobernadores y la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Las mesas regionales son encabezadas por los presidentes municipales, quienes son acompañados por las autoridades federales, estatales y municipales de la región.



Mesa de Paz en el Estado de Morelos. Secretaría de la Defensa Nacional.

FIGURA 4. COORDINACIONES ESTATALES



Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz en el Estado de Veracruz.



Reunión de la Mesa de Paz y Seguridad en Acapulco, Guerrero.

FIGURA 5. COORDINACIONES REGIONALES



Las mesas estatales llevaron a cabo 4 mil 64 sesiones en el periodo de este informe para diseñar y acordar tareas interinstitucionales de proximidad con la población, con el fin de fomentar la denuncia ciudadana, para que aporten datos que coadyuven a brindar atención e incidir en la disminución de los delitos del orden común y federal.

Además, la composición de las mesas de paz permite un intercambio ágil de información de todas las dependencias participantes, de conformidad al ámbito de su competencia, lo que a su vez propicia implementar acciones más eficientes para disminuir la incidencia delictiva, conforme a necesidades específicas de cada entidad federativa; teniendo el mandatario estatal la libertad de integrar esta mesa en cualquiera de las mesas regionales de su respectivo estado, con objeto de atender la problemática específica de cualquier región.

Mesas Regionales de Construcción de Paz y Seguridad

A fin de garantizar la coordinación interinstitucional y la conjunción de esfuerzos para focalizar la actuación de las instituciones de seguridad pública municipales; así como realizar acciones de prevención del delito, se llevan a cabo sesiones en las 266 Mesas Regionales de Construcción para la Paz y Seguridad (FIGURA 5).

Del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023 se realizaron 35 mil 186 mesas regionales encabezadas por las y los presidentes municipales, con la asistencia de las autoridades locales en materia de seguridad, procuración de justicia y representación de la Fuerza Armada Permanente.



4. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con el propósito de atacar la estructura de la criminalidad dedicada al trasiego de droga, armas de fuego, tráfico de mercancía y sustancias prohibidas, el Gobierno de México cuenta con la Fuerza Armada Permanente para llevar a cabo acciones y debilitar a las organizaciones a través de operativos por tierra, mar y aire.



Erradicación de cultivo de marihuana por parte de elementos de la Fuerza Armada Permanente. Secretaría de la Defensa Nacional.





Eradicación de un plantío con apoyo de la policía estatal en Narnia, Sinaloa. Secretaría de Marina.

El esfuerzo conjunto de la Fuerza Armada Permanente (TABLA 6) se tradujo en los siguientes resultados:

TABLA 6. RESULTADOS DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Efecto	Cantidad
1	Hectáreas de amapola destruidas	9,395.2
2	Hectáreas de marihuana destruidas	1,596
3	Hectáreas de hoja de coca destruidas	40.1
4	Kilogramos de marihuana	44,387.64
5	Kilogramos de fentanilo	1,238.72
6	Pastillas de fentanilo	7,754,930
7	Kilogramos de metanfetamina	155,967.27
8	Kilogramos de cocaína	26,375.55
9	Kilogramos de goma de opio	54.11
10	Kilogramos de heroína	26.78
11	Kilogramos de carga conteniendo droga	92,329
12	Kilogramos de precursores y sustancias químicas	329,831.05

TABLA 6. RESULTADOS DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Efecto	Cantidad
13	Litros de precursores y sustancias químicas	225,324
14	Laboratorios clandestinos de metanfetamina	499
15	Personas detenidas	5,668
16	Aeronaves	5
17	Vehículos terrestres	6,255
18	Embarcaciones	41
19	Armas de fuego	4,973
20	Cartuchos	543,203
21	Cargadores	18,240
22	Granadas	383
23	Moneda nacional	\$58,238,923
24	Dólares americanos	\$63,325,055

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Estas acciones que realiza la Fuerza Armada Permanente se focaliza en la ejecución de las operaciones de la manera siguiente:

- Puestos Militares y Navales de Seguridad estratégicos, móviles y regionales, en tres barreras de contención: “Frontera Norte”, “Línea Transversal Pacífico-Golfo” e “Istmo de Tehuantepec”.
- Operaciones de interceptación de aeronaves y embarcaciones ilícitas.
- Operaciones en la inspección y control en aduanas y puertos.
- Operaciones de búsqueda, localización y destrucción de cultivos de enervantes.
- Operaciones de búsqueda, localización y destrucción de laboratorios clandestinos.
- Ejecución de ordenes técnicas de investigación.
- Operaciones contra el narcotráfico.
- Operaciones contra las organizaciones delictivas.



Apoyo de seguridad durante la revisión a posibles infractores de la ley. Secretaría de Marina.



Operaciones de destrucción de laboratorios clandestinos. Secretaría de Marina.



Avión intercepta una aeronave ilícita en Espacio Aéreo Mexicano. Secretaría de la Defensa Nacional.





Combate al robo de hidrocarburos

Por instrucciones del Presidente de México, la Fuerza Armada Permanente aplica el Plan Conjunto del Gobierno de la República para Combatir el Robo de Hidrocarburos, el cual consiste en proporcionar seguridad y vigilancia a los ductos e instalaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos, con objeto de reducir el robo de hidrocarburos.

En este sentido, el personal de la Fuerza Armada Permanente mantiene un despliegue permanente en 12 ductos estratégicos de Petróleos Mexicanos (TABLA 7).

TABLA 7. DESPLIEGUE EN DUCTOS ESTRATÉGICOS DE PEMEX		
No.	Ducto	Efectivo
1	Tuxpan-Tula	185
2	Tula-Salamanca	151
3	Salamanca-Morelia	172
4	Tuxpan-Azcapotzalco	460
5	Salamanca-Guadalajara	45
6	Madero-Cadereyta	300
7	Cactus-Guadalajara	78
8	Tula – Toluca	32
9	Ciudad Juárez-Chihuahua	115
10	Satélite - Gómez Palacio	45
11	Cadereyta-Reynosa-Matamoros-Brownsville	27
12	Gómez Palacio – Chihuahua	54
TOTAL		1,664



FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Combate al robo de hidrocarburos. Secretaría de Marina.



Combate al robo de hidrocarburos. Secretaría de la Defensa Nacional.



La Sonda de Campeche es una zona estratégica de extracción de petróleo, por lo que para asegurar que este patrimonio se encuentre libre de las actividades ilícitas de la criminalidad se reforzó el despliegue de equipos de vigilancia marítima, aérea y terrestre, con un total de mil 947 elementos (personal de Veracruz, Tabasco y Campeche) desplegados en las plataformas marítimas e instalaciones en tierra, mediante un esquema permanente para la detección oportuna e inspección de embarcaciones que realicen actividades sospechosas en esta zona.

Derivado de las acciones implementadas por la Fuerza Armada Permanente contra el robo de hidrocarburos (TABLA 8), del 18 de noviembre de 2022 al 18 de mayo de 2023, se han logrado obtener los resultados siguientes:

TABLA 8. RESULTADOS DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN EL COMBATE AL ROBO DE HIDROCARBUROS		
No.	Efecto	Cantidad
1	Litros de combustible recuperado	3,554,579
2	Tomas clandestinas localizadas y clausuradas	1,682
3	Vehículos	404
4	Predios	67

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Además, como parte del Plan de Transporte de Combustible en apoyo a PEMEX, se trasladaron por carretera un total de mil 207 millones 619 mil 49 litros de hidrocarburo en pipas.

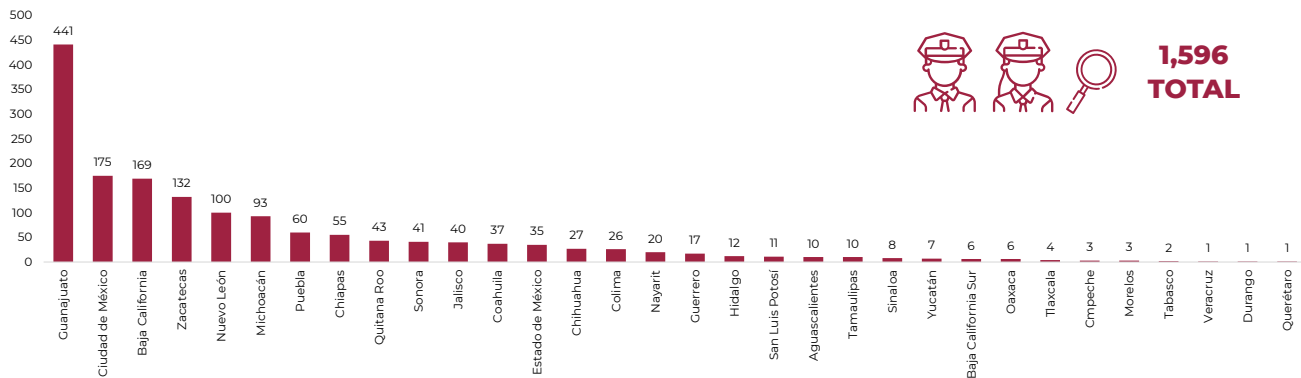
Participación en órdenes técnicas de investigación

A través del mecanismo de las Mesas de Judicialización, el Gobierno de México impulsó la agilización de procesos para actualizar las órdenes técnicas de investigación, seguimiento y judicialización de casos relacionados con narcomenudeo y delincuencia organizada (GRÁFICA 12).

Durante el periodo del presente informe la Fuerza Armada Permanente proporcionó apoyo a las autoridades para materializar mil 596 órdenes técnicas de investigación.

GRÁFICA 12. PARTICIPACIÓN EN ÓRDENES TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

(Del 18 de noviembre de 2022 al 18 de mayo de 2023)



Del 18 de noviembre de 2022 al 18 de mayo de 2023.
FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.



Índice de letalidad

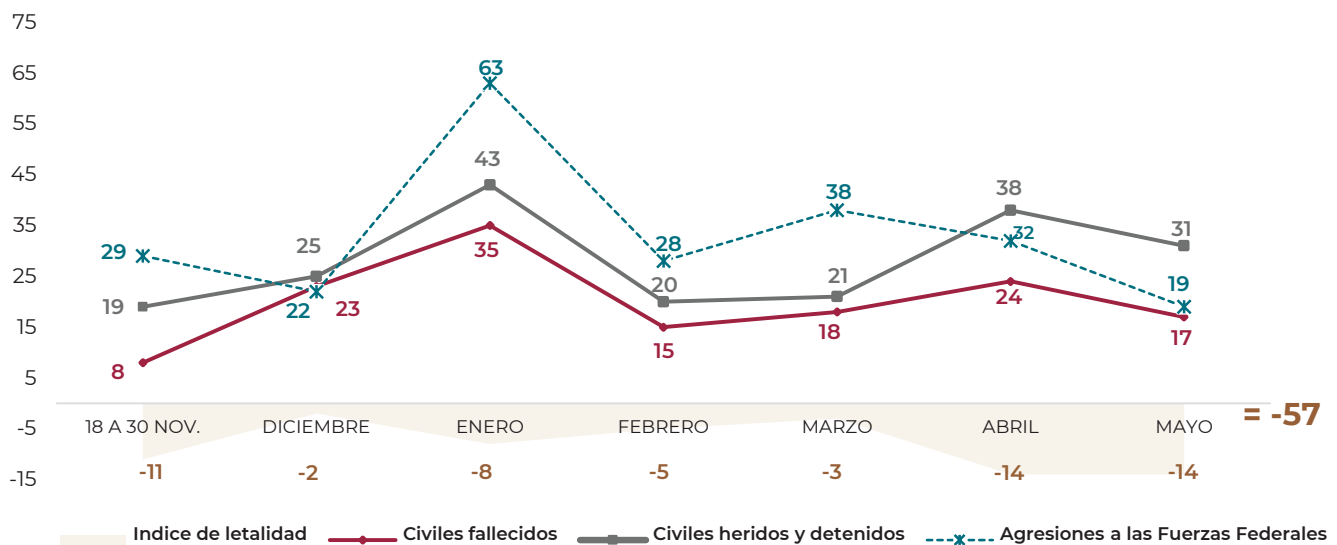
En la planeación y ejecución de las operaciones que realiza la Fuerza Armada Permanente, en apoyo a las autoridades de seguridad pública, se observan los principios que establece la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la sociedad, mediante el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, cuando son objeto de una agresión real, actual e inminente.

La Fuerza Armada Permanente actúa en todo momento con garantía al Estado de derecho, el respeto a la vida y a los derechos humanos, para tal efecto establece indicadores que permiten medir el índice de letalidad de la fuerza durante las agresiones de que son objeto, lo cual se refleja en una cantidad menor de civiles fallecidos y una cantidad mayor de detenidos que son puestos a disposición de las autoridades competentes.

De tal manera que un Índice de Letalidad positivo es desfavorable para la Fuerza Armada Permanente desplegada en apoyo a las actividades de Seguridad Pública, cuando después de una agresión al personal militar hay más personas fallecidas que heridas y detenidas por parte de las y los agresores. Un Índice de Letalidad negativo es favorable para las tropas desplegadas en operaciones de apoyo a las actividades de Seguridad Pública, cuando en una agresión hay más personas detenidas y heridas que las fallecidas.

En el periodo de 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, la Fuerza Armada Permanente ha recibido 231 agresiones, resultando 140 personas agresoras fallecidas contra 197 personas agresoras heridas y detenidas, teniendo como Índice de Letalidad de -57, siendo esto favorable para la Fuerza Armada Permanente desplegada en apoyo a las autoridades de Seguridad Pública (GRÁFICA 13).

GRÁFICA 13. ÍNDICE DE LETALIDAD EN OPERACIONES DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA (Del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023)



FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.





5. AUXILIO Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN CIVIL

La Fuerza Armada Permanente cuenta con planes de auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, para su atención oportuna, eficaz y eficiente. Con estas acciones se apoya además en la preservación de sus bienes y entorno con la celeridad que el caso lo requiera y en cualquier punto del país.

La Fuerza Armada Permanente activa el Plan DN-III-E y Plan Marina ante emergencias ocasionadas por fenómenos naturales o antropogénicos que afecten a la población.



Plan DN-III-E. Secretaría de la Defensa Nacional.





Plan Marina. Secretaría de Marina.

En ambos casos, el objetivo central es auxiliar a las comunidades y personas que se encuentran en una situación de riesgo. Durante el periodo del presente informe, las acciones realizadas en este rubro permitieron la atención a emergencias provocadas por sismos, lluvias e incendios, así como rescate de personas (TABLA 9).

Del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023 se atendieron 586 eventos, en los que se brindó apoyo a la población.

TABLA 9. APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E Y PLAN MARINA

No.	Efecto	Eventos atendidos
1	Sismos	4 eventos
2	Lluvias fuertes	78 eventos
3	Explosiones	42 eventos
4	Incendios	252 forestales
5		110 urbanos
6	Derrame sustancias químicas	21 eventos
7	Accidentes vehiculares	79 accidentes
8	Búsqueda y rescate de personas en tierra	31 personas rescatadas
9	Búsqueda y rescate de personas en la mar	616 personas rescatadas

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.





Aplicación del Plan DN-III-E, por integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana. Secretaría de la Defensa Nacional.



Búsqueda y rescate de personas. Secretaría de Marina.





6. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A ELEMENTOS DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN APOYO A LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las supervisiones e inspecciones practicadas por mandos de la Fuerza Armada Permanente garantizaron que las tareas de seguridad pública se efectuaran con carácter complementario a las actividades que desarrollan las instituciones policiales civiles de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones.

Con estas acciones de verificación se salvaguarda la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad con que se ejecuta la facultad concedida al Presidente de México para disponer del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, al tiempo que se corrobora que las tareas llevadas a cabo se realicen con respeto a los derechos humanos y a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como con perspectiva de género.

Esta supervisión a la Fuerza Armada Permanente permitió orientar el despliegue de sus elementos en atención a los requerimientos para el análisis de la comisión de delitos y las estrategias que implementa el Gobierno de México contra las organizaciones delictivas y coadyuvar en la construcción de la paz en el país.

En el periodo de este informe, comandantes de Regiones y Zonas Militares de la Secretaría de la Defensa Nacional, en sus respectivos territorios, realizaron 15 mil 165 acciones de inspección del personal a fin de supervisar el desarrollo de las operaciones de seguridad pública y fortalecer la coordinación con las autoridades correspondientes.



Patrullaje en pueblos, Secretaría de la Defensa Nacional.





Además, estas labores de supervisión contribuyeron a fortalecer el espíritu de cuerpo, impulsar las operaciones y reorientar el despliegue de las fuerzas en apoyo a la seguridad pública. De tal manera que esta acción de mando constituye una de las principales herramientas para mantener el ímpetu de todas las acciones que realiza la Fuerza Armada Permanente contra de las organizaciones delictivas.

En tanto que la Secretaría de Marina implementó un programa de supervisión al personal asignado a funciones de seguridad pública, como mecanismo de fiscalización.

Este programa se desarrolló del 15 al 19 de mayo de 2023, por medio de una comitiva integrada por una jefatura de área y cuatro personas supervisoras, quienes efectuaron visitas a mandos donde se encuentra desplegado el personal naval que desempeña tareas en apoyo a la seguridad pública.

Estas acciones de mando permitieron verificar las condiciones laborales del personal, la

infraestructura, el equipo asignado y la actuación con apego a derecho.

En el mismo contexto, la Inspección y Contraloría General de la Secretaría de Marina implementó el Programa Anual de Inspecciones con visitas a los mandos navales para fiscalizar los recursos humanos, materiales y financieros de la Armada de México. En el período se han inspeccionado 13 Mandos Navales incluyendo 315 unidades y establecimientos, con un total de 35,827 elementos

También se aplicaron 6 mil 776 encuestas de satisfacción laboral al personal de las unidades y establecimientos de la Secretaría de Marina. Las respuestas a este instrumento de evaluación permitieron fortalecer los mecanismos de control, detectar áreas de oportunidad y evitar actos de corrupción.



Despliegue de elementos de la Secretaría de Marina.





7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el propósito de salvaguardar la transparencia y el acceso a información pública, el Gobierno de México dio seguimiento a las solicitudes de acceso a la información, recibidas por conducto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (INAI) referentes a la participación de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública. Mediante respuestas fundadas y motivadas se satisfizo la demanda de la población que somete al escrutinio público estas labores.

Del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, la Fuerza Armada Permanente atendió 3 mil 288 solicitudes de información pública.

De manera particular, la Secretaría de la Defensa Nacional atendió el 100% de las mil 920 solicitudes recibidas en el periodo de este informe, esto permitió la acreditación correspondiente del INAI, que le otorgó el primer lugar en siete de ocho evaluaciones realizadas a 47 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En el caso de la Secretaría de Marina, del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, atendió mil 368 solicitudes de acceso a la información de consulta directa.

Además, se llevaron a cabo acciones continuas de difusión y actualización de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.



8. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE, POR PARTE DE LA POBLACIÓN

La participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública es uno de los factores que incrementa la confianza de la población hacia ellas. Al respecto, conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Armada de México cuenta con 89.6% de percepción de confianza por parte de la población, en tanto que el Ejército mexicano cuenta con un nivel de percepción de confianza de 87.1%.

Estos indicadores son una clara muestra de que la población refrenda su apoyo hacia las Fuerzas Armadas como garantes de su seguridad y bienestar, lo que motiva y compromete aún más a reducir los índices

de inseguridad prevalecientes en algunas regiones del país, mediante la aplicación de acciones en materia de seguridad pública.

Como se observa en la tabla, las entidades federativas que cuentan con mayores índices de inseguridad y tienen mayor número de efectivos militares desplegados otorgan un promedio elevado de confianza en la Fuerza Armada Permanente que realiza actividades de Seguridad Pública como Guanajuato, Baja California, Michoacán, Zacatecas, Guerrero, Chihuahua, Jalisco, Sonora y Quintana Roo (en el concepto de que Chihuahua aun cuando se encuentra en el último lugar de la tabla, su nivel de percepción de confianza es superior al de las autoridades civiles en materia de seguridad).



FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.



FUENTE: Secretaría de Marina.





TABLA 10. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE

No	Entidad	Confianza SEDENA	Confianza SEMAR	Efectivos desplegados
1	Nayarit	92.3 %	94.4%	792
2	Campeche	92.0 %	94.4%	1,326
3	Coahuila	91.8 %	91.8%	1,517
4	Nuevo León	91.2 %	91.9%	912
5	Yucatán	90.9 %	92.5%	829
6	Tlaxcala	90.7 %	90.1%	1,077
7	San Luis Potosí	90.7 %	91.9%	686
8	Tabasco	90.4 %	91.7%	1,866
9	Chiapas	90.1 %	92.5%	4,810
10	Oaxaca	89.9 %	91.8%	1,580
11	Baja California Sur	89.4 %	90.8%	1,082
12	Zacatecas	89.3 %	90.9%	3,482
13	Hidalgo	89.1 %	92.3%	1,576
14	Aguascalientes	88.8 %	89.4%	174
15	Puebla	88.8 %	91.6%	1,303
16	Sinaloa	88.6 %	91.7%	5,516
17	Durango	88.4 %	90.8%	1,687
18	Michoacán	88.1 %	89.4%	2,660
19	Veracruz	87.9 %	88.5%	4,913
20	Guerrero	87.9 %	92.6%	4,766
21	Tamaulipas	87.8 %	89.1%	3,047
22	Morelos	87.7 %	89.6%	1,053
23	Jalisco	86.9 %	91.8%	2,341
24	Baja California	86.7 %	87.7%	4,149
25	Quintana Roo	86.4 %	89.2%	2,354
26	Estado de México	85.9 %	87.7%	2,215
27	Guanajuato	84.7 %	87.3%	5,416
28	Colima	84.7 %	88.6%	2,426
29	Sonora	83.0 %	84.5%	5,650
30	Ciudad de México	82.9 %	89.0%	3,865
31	Querétaro	81.8 %	84.1%	294
32	Chihuahua	76.7 %	79.0%	4,035
PROMEDIO / TOTAL		87.1 %	89.6%	79,399

FUENTE: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), septiembre de 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

9. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Uno de los ejes de la política pública en materia de seguridad del Gobierno de México es el pleno respeto a los derechos humanos de la población. Atrás quedaron los tiempos del uso excesivo de la fuerza y abusos por parte de las instituciones de seguridad.

Para cumplir este objetivo, el Gobierno de México implementa acciones para contribuir en el fortalecimiento de la cultura de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, con énfasis en las labores que realizan los integrantes de la Fuerza Armada Permanente en apoyo a la seguridad pública.

Secretaría de la Defensa Nacional

La Secretaría de la Defensa Nacional, a través del Centro de Capacitación en Derechos Humanos e Igualdad de Género promueve y difunde la cultura de los derechos humanos,

derecho internacional humanitario, perspectiva de género y la no discriminación.

Para tal efecto se coordina con organismos protectores de Derechos Humanos como: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Fiscalía General de la República.

En este tenor, personal militar asignado a tareas de seguridad pública recibe cursos y diplomados, tanto en línea como presenciales; talleres, conferencias y videoconferencias donde se hace énfasis en temas de uso legítimo de la fuerza, el respeto de los derechos de seguridad jurídica y debido proceso.



Capacitación en materia de Derechos Humanos. Secretaría de la Defensa Nacional.





Del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, conforme a las tablas 11, 12 y 13 la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolló las siguientes actividades:

TABLA 11. CURSOS DE DERECHOS HUMANOS			
No.	Objetivo	Tema	Efectivo capacitado
1	Capacitar al personal militar Generales, Jefes, Oficiales y Tropa (mujeres y hombres), en materia de Derechos Humanos	Administración Pública DD.HH. (Videoconferencia)	4,826
2		Derechos Humanos de las Personas en reclusión penitenciaria (Videoconferencia)	3,468
3		Violencia y Derechos Humanos (Videoconferencia)	3,727
4		Responsabilidad por la prestación indebida del servicio público (Videoconferencia)	3,861
5		Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria (Curso en línea)	140
6		Fuerzas Armadas y DD.HH.: su papel en la función de Seguridad Ciudadana (Curso en línea)	117
7		Adolescentes en Conflicto con la Ley (Curso presencial)	56
8		Niñez Migrante con énfasis en la Niñez Migrante no acompañada o separada en el triángulo Norte y México (Curso presencial)	44
9		Ley General de Víctimas (Curso presencial)	30
10		3/er. Escalón en la XII R.M. (Irapuato, Gto.), (Jornadas del uso de la fuerza)	121
11		4/o. Escalón en la 26 Z.M. (El Lencero, Ver.), (Jornadas del uso de la fuerza)	54
12		Curso para Asesores Jurídicos (Curso presencial)	48
13		Las Consecuencias Humanitarias de la Migración y el trabajo del CICR (Videoconferencia)	2,156
14		Seminario Virtual Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	111
SUBTOTAL			18,759

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.





TABLA 12. CURSOS DE DERECHOS HUMANOS

No.	Objetivo	Temas	Efectivo capacitado
1	Capacitar al personal militar Generales, Jefes, Oficiales y Tropa (mujeres y hombres), en materia de Derechos Humanos	Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (Curso en línea)	117
2		Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura (Curso presencial)	79
3		Derechos Humanos de las Víctimas del Delito y de Violaciones a los derechos humanos (Videoconferencia)	4,561
4		Derechos Humanos durante la detención (Videoconferencia)	4,912
5		Ética, Servicio Público y Justicia (Videoconferencia)	4,674
6		Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición Forzada (Videoconferencia)	4,177
7		Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura (Videoconferencia)	4,123
8		Uso de la fuerza (Videoconferencia)	3,898
9		Instrumentos para Garantizar una vida Libre de Violencia para las Niñas y Mujeres (Videoconferencia)	2,649
10		Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal (Curso presencial)	46
11		Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición Forzada (Curso presencial)	61
12		El Procedimiento de Investigación de presuntas Violaciones a Derechos Humanos (Curso presencial)	60
13		Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Trata de Personas (Videoconferencia)	4,685
14		El Adultocentrismo contra el interés Superior de la Niñez en la Protección de NNyA. (Curso presencial)	51
SUBTOTAL			34,093

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.

TABLA 13. CURSOS DE DERECHOS HUMANOS

No.	Objetivo	Propuesta del tema	Efectivo aproximado a capacitar
15	Capacitar al personal militar Generales, Jefes, Oficiales y Tropa (mujeres y hombres), en materia de Derechos Humanos	Los Derechos Humanos y la Administración Pública (Taller)	30
16		Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (Taller)	30
17		Ética, Derechos Humanos y Valores Institucionales (Videoconferencia)	4,000
18		Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Videoconferencia)	4,000
19		Construcción de Cultura de Paz y Derechos Humanos (Videoconferencia)	4,000
20		Derechos Humanos de los Migrantes y Otras Personas en el contexto de Movilidad Humana (Videoconferencia)	4,000
SUBTOTAL			16,060
TOTAL GENERAL			68,912

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.



Secretaría de Marina

La Secretaría de Marina Armada de México cuenta con la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, quien es la encargada del control y difusión en materia de igualdad de género, derechos humanos, acoso y hostigamiento sexual.

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 9 mil 149 elementos navales se capacitaron en los siguientes temas:

TABLA 14. CAPACITACIÓN DE CNDH EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS AL PERSONAL DE MARINA

No.	Tema del curso	Participantes
1	Aspectos generales de derechos humanos.	81
2	Los derechos humanos y la administración pública.	82
3	Taller sobre las reglas que rigen las operaciones de seguridad pública	37
4	El procedimiento de investigación de violaciones de derechos humanos	17
5	Prevención de la Tortura	267
6	Implicaciones estratégicas de derechos humanos y estado de derecho	1
7	Hostigamiento y Acoso Sexual, Violencia Laboral y Discriminación	7,255
8	Igualdad de Género	1,409
TOTAL		9,149

FUENTE: Secretaría de Marina.

Mediante la plataforma EDUCA-CNDH se capacitó sobre Prevención de la Tortura a 267 elementos navales, de las diferentes jerarquías, cuerpos y servicios.

En colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se impartió la Capacitación Conjunta CICR-SEMAR 2022, del Taller sobre las reglas que rigen las operaciones de seguridad pública, donde participaron 37 elementos navales, en Guaymas, Sonora

Con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 6 y 7 de diciembre de 2022 se

realizó el curso El procedimiento de investigación de violaciones de derechos humanos, donde asistieron 17 elementos navales.

Además, la Inspección y Contraloría General de Marina elaboró programas y acciones para difundir y promover entre el personal de la Armada de México en funciones de apoyo a la seguridad pública, a través de 87 conferencias impartidas a 7 mil 255 elementos navales, en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Violencia Laboral y Discriminación, también sobre los principios constitucionales y valores que toda persona servidora pública debe observar y anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

En cuanto a las acciones para prevenir la violencia y discriminación en razón de género en la Secretaría de Marina, se convoca al personal Naval para que efectúen el curso Súmate al Protocolo en la plataforma Moodle UNINAV, avalado por el Instituto Nacional de las Mujeres.



Curso en materia de Derechos Humanos, Secretaría de Marina.



10. EDUCACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Gobierno de México tiene como prioridad la formación y profesionalización del personal militar que coadyuva en tareas de seguridad pública con diversos planes de estudio dirigidos a las y los integrantes de la Fuerza Armada Permanente para contribuir a la construcción de una paz duradera en el país.

Con el fin de incrementar las capacidades de prevención, disuasión y atención a las amenazas a la seguridad nacional y a la seguridad pública del país. Se impartió la *Licenciatura en Seguridad Pública* en el Heroico Colegio Militar y en la Escuela Militar de Aviación. Además se adecuaron los planes y programas de estudio para las especialidades de *Policía Militar* y *Piloto Aviador*.

En el Heroico Colegio Militar también se impartió el *Curso de formación de oficiales de policía militar, licenciadas y licenciados en Seguridad Pública*, con duración de cuatro años. Se prevé que la primera generación se gradúe en septiembre de 2023.

También, se impartió el *Curso intensivo de formación de oficiales de policía militar, con la especialidad en Seguridad Pública*, con duración de un año; en el periodo que comprende este informe continúan sus estudios en estos cursos mil 359 discentes.



FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.



En la Escuela Militar de Aviación en Zapopan, Jalisco, se ofreció el *Curso de formación de oficiales pilotos aviadores, licenciadas y licenciados en Seguridad Pública*, con una duración de cuatro años, a 59 estudiantes.

Durante el periodo de este informe, 398 Sargentos primeros y mil 94 Sargentos segundos concluyeron los siguientes cursos efectuados en la Escuela Militar de Sargentos en Puebla, Puebla:



Curso de Formación de Sargentos primeros y segundos de Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública, con duración de seis meses.



Curso Intensivo de Formación de Sargentos primeros y segundos de Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública, con duración de 10 semanas.

Por otro lado, la Secretaría de Marina, a través de sus tres Centros de Capacitación para el personal civil perteneciente a las diferentes direcciones estatales y municipales de Seguridad Pública, ubicados en Champotón Campeche, Veracruz y Ciudad de México, así como en los Estados y Municipios a través de los Secretarios de Seguridad Pública y

personal de SEMAR comisionado en las citadas Entidades, imparte educación en materia de Seguridad Pública, ofreciendo:

Cursos:

- Curso “Nuestros valores, nuestra identidad”.
- Curso de Atención a víctimas del delito.
- Curso Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos.

Capacitación:

- Llenado del Informe Policial Homologado.
- Detención de personas y conducción de vehículos policiales.
- Cadena de Custodia.
- Proximidad Social.
- Prácticas de Tiro.
- Derechos Humanos, excluyentes de Responsabilidad y Uso Legítimo de la Fuerza.

Habiendo capacitado a la fecha a 8 mil 831 policías estatales y municipales.



Capacitación en materia de Derechos Humanos. Secretaría de Marina.



11. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DOCTRINA POLICIAL CIVIL

La participación de la Fuerza Armada Permanente es necesaria para la construcción de la paz en el territorio mexicano, es por ello que el Gobierno de México enfatiza la capacitación y profesionalización de los elementos de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

La formación y adiestramiento

Del personal operativo en tareas de seguridad pública incluye a los elementos de todos los niveles jerárquicos. La Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina cuentan con centros especializados y personal profesional para impartir las capacitaciones.

La Secretaría de la Defensa Nacional tiene en cada una de las 12 Regiones Militares un Centro de Adiestramiento de Combate Individual. Del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, se capacitaron 6 mil 150 elementos en la primera fase.

Este adiestramiento considera tres fases de formación en la doctrina policial civil:



La primera con contenidos de combate individual.



La segunda fase se plantea la función orgánica específica.



La tercera fase se desarrolla la función de unidad.



FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.

Con el propósito de fortalecer las capacidades del personal militar que proporciona apoyo a las tareas de seguridad pública, el 2 de febrero del 2023, se actualizaron los programas de las fases de adiestramiento.

Desde el 6 de febrero de 2023 se imparte la actualización del programa de adiestramiento de la primera fase que considera temas como:

- Introducción al Derecho Penal.
- Introducción a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional del Registro de Detenciones.





- Llenado del Informe Policial Homologado.
- Detención y conducción de personas.
- Cadena de custodia.

En la segunda fase participaron 6 mil 150 elementos. El personal que concluyó el adiestramiento se especializó en la función en la que realiza sus tareas; además reafirmaron su capacitación en Derechos Humanos, Ley sobre el uso racional de la Fuerza y Llenado del Informe Policial Homologado, detención y conducción de personas y cadena de custodia.

Durante este periodo se formaron 15 mil 698 elementos en la tercera y última fase que consiste en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en niveles anteriores, es decir, los individuos encuadrados en Unidades Orgánicas (pelotón, sección, compañía y batallón) están listos para llevar a cabo operaciones coordinadas bajo el mando de su comandante.

En esta capacitación el personal ejecuta tareas que ponen a prueba de manera práctica, los conocimientos adquiridos en las tres fases; además de efectuar acciones de proximidad social y vinculación ciudadana.

Durante la capacitación en materia de doctrina policial civil se abordaron los siguientes contenidos:

- Acciones para prevenir la corrupción.
- Prevención del delito y aspectos legales en materia de Seguridad Pública.
- Vigilancia de instalaciones estratégicas.
- Interceptación terrestre.
- Interceptación aérea.
- Seguridad en las fronteras.
- Combate al robo de hidrocarburos.
- Plan DN-III-E.



Plan DN-III. Secretaría de la Defensa Nacional.





FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional



FUENTE: Secretaría de Marina.

- El derecho a la información.
- Capacitación en materia de Derechos Humanos.
- Legislación Policial.
- Introducción a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- Llenado del Informe Policial Homologado (IPH).
- Detención y conducción de personas.
- Cadena de custodia.
- Conceptos generales de la Proximidad Social y Vinculación Ciudadana.
- Proximidad social y vinculación con la ciudadanía.
- Obtención de información social, análisis, procesamiento y difusión.
- Acciones táctico-operativas para la explotación de la información.
- Participación y corresponsabilidad ciudadana.

Por otro lado, la Secretaría de Marina, a través de sus tres Centros de Capacitación para el personal naval que realiza funciones de Seguridad Pública, ubicados en Champotón Campeche, Veracruz y Ciudad de México, imparte educación en materia de Seguridad Pública, con los siguientes cursos:



Curso de Formación Inicial Policial (FIP).

Curso "Nuestros valores, nuestra identidad".

Certificación para la conducción de vehículos militares y de apoyo a las operaciones de Seguridad Pública.

El programa de Formación Inicial Policial se encuentra alineado al Programa Rector de Profesionalización emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, constituye, en gran medida, una herramienta útil para dar respuesta a la necesidad institucional de capacitación del personal naval que realiza funciones de apoyo a la seguridad pública.

Este programa contiene el conjunto de elementos académicos orientados a la capacitación del personal naval, considera treinta unidades de aprendizaje impartidas





en un total de 405 horas (cuatrocientas cinco horas), distribuidas en 8 semanas para su ejecución; con el objetivo de instruir al personal naval de conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes que le permitan cumplir con las funciones inherentes al sistema de procuración de justicia.

Para cumplir con el objetivo de capacitar al personal en materia de seguridad pública, en el periodo de este informe se capacitó a 254 elementos navales que realizan tareas en apoyo a la seguridad pública, y otros 248 elementos están en proceso de terminar sus cursos correspondientes al programa de Formación Inicial Policial.

inducir positivamente al personal Naval en tareas de seguridad pública mediante los valores fundamentales de la Secretaría de Marina-Armada de México para empoderar su identidad nacional e institucional, liderazgo y pensamiento sistémico, además de fortalecer su actuar ético dentro y fuera del servicio. Durante el periodo de este informe concluyeron este curso 7 mil 83 elementos.

La Secretaría de Marina cuenta con tres centros de capacitación y personal idóneo certificado de manera específica por la Universidad Naval, en estos centros se impartieron dos Cursos de Formación Inicial con un total de 496 elementos navales graduados y certificados por la Universidad antes citada.

Además, a través de sus Mandos de Regiones, Zonas, Sectores Navales se Imparten Cursos de Nuestros Valores, el cual tiene por objeto



FUENTE: Secretaría de Marina.



De manera adicional, mil 502 elementos navales que realizan labores de seguridad pública se capacitaron en prevención de la violencia y la delincuencia con los siguientes temas:

- Perspectiva de género
- Introducción al derecho y a la seguridad pública
- Atención a víctimas del delito
- Nociones de derecho penal
- Desarrollo humano policial
- La actuación policial dentro del sistema de justicia penal
- Taller de mediación policial y manejo de conflictos
- Taller de primer respondiente y juicios orales
- Inteligencia policial
- Proximidad social y vinculación con la ciudadanía

- Derechos humanos, excluyentes de responsabilidad y uso legítimo de la fuerza
- Justicia penal para adolescentes
- Primer respondiente con capacidad para procesar el lugar de hechos
- Detención y conducción de personas y vehículos policiales
- Conocimiento del armamento y manejo del bastón PR-24
- Prácticas de tiro policial
- Estudio y prevención del feminicidio
- Medicina táctica (primeros auxilios)
- Ley Nacional de Registro de Detenciones.
- Llenado del Informe Policial Homologado (IPH)
- Cadena de custodia.



FUENTE: Secretaría de Marina.





12. APOYOS PROPORCIONADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN, COMODATO Y ADIESTRAMIENTO DE MATERIAL DE GUERRA

En el marco del fortalecimiento de las capacidades de las policías estatales y municipales, la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Industria Militar, proporcionó apoyo interinstitucional para los cuerpos de seguridad pública.

Se manufacturarón 4 mil 747 fusiles FX-05S Cal. 5.56 mm, con un costo inferior al de cualquier otra arma de su tipo (\$17,253.99 M.N.)

En el periodo de este informe se han comercializado a siete estados 1,341 fusiles como los antes mencionados (TABLA 15)

TABLA 15. ADQUISICIÓN, COMODATO Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIAL DE GUERRA			
No.	Estado	Cantidad adquirida	Observaciones
1	Campeche	497	Entregado en mayo 2023
2	San Luis Potosí	87	Entregado en abril 2023
3	Sinaloa	41	Entregado en mayo 2023
4	Tlaxcala	143	Entregado en marzo 2023
5	Michoacán	146	Entregado en mayo 2023
6	Quintana Roo	336	Entregado en abril 2023
7	Puebla	91	Entregado en mayo 2023
TOTAL		1,341	

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.

Como una forma de apoyo interinstitucional se otorgó diverso armamento a los gobiernos de los estados bajo la figura de comodato, para atención de sus cuerpos de seguridad pública, al amparo de las licencias oficiales colectivas correspondientes, con objeto de fortalecer sus capacidades.

En el 2022 se entregaron 158 armas cortas y 1,371 armas largas (50 armas cortas y 60 armas largas a Guanajuato, 732 armas largas a Campeche, 60 armas cortas y 60 armas largas a San Luis Potosí, 48 armas cortas y 319 armas largas a Sonora, 200 armas largas a Nuevo León).

Por lo que respecta al adiestramiento de los cuerpos de seguridad pública en el país en el periodo de noviembre de 2022 a mayo 2023 se ha impartido la capacitación y evaluación en el manejo de armamento (TABLA 16)

TABLA 16. CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL MANEJO DE ARMAMENTO				
No.	Corporación	Escalón	Periodo	Total
1	Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua	1/er.	Del 30 de enero al 10 de febrero de 2023	47
2		2/o.	Del 13 al 24 de febrero de 2023	48
3		3/er.	Del 6 al 17 de marzo de 2023	50
4		4/o.	Del 20 al 31 de marzo de 2023	48
5		5/o.	Del 10 al 21 de abril de 2023	49
6		6/o.	Del 24 de abril al 5 de mayo de 2023	45
7		7/o.	Del 15 al 26 de mayo de 2023	49
TOTAL				336

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.





CONSTRUIR LA PAZ CON LA FUERZA ARMADA PERMANENTE

Sin abandonar sus misiones constitucionales de velar por la seguridad nacional, la integridad territorial, la preservación de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre, la Fuerza Armada ha demostrado su lealtad al pueblo de México al velar por la seguridad pública, lo que ha estrechado los lazos entre militares y la población.

La participación profesional y comprometida de soldados y marinos, bajo un marco normativo claro y preciso, revirtió el deterioro de las condiciones de seguridad pública en el país. Su trabajo ha permitido mejorar los resultados de la estrategia de combate al delito y fortalecer los mecanismos de coordinación entre las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno.

Con el apoyo de la Fuerza Armada se ha contenido a la delincuencia organizada y se ha impulsado la reconstrucción de la paz. El miedo al delito dejó de ser una de las tres principales preocupaciones de la población. Los índices delictivos van a la baja, mientras que la percepción de seguridad de la población va al alza.

En diciembre de 2018, al inicio de la actual administración el 67.8% de la población consideraba la inseguridad como su principal preocupación, cuatro años después, en abril de 2023, esta cifra bajó a 50.2%. Lo que representa una mejora de 17.6 puntos porcentuales.⁴

Por ello, hasta en tanto se consolida la Guardia Nacional, resulta fundamental el apoyo de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública, en coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno.

⁴ INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. ENSU. Primer Trimestre 2023. Publicada el 19 de abril de 2023.



FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.



FUENTE: Secretaría de Marina.



SIGLAS

- **AICM** - Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- **ANAM** - Agencia Nacional de Aduanas México.
- **BANXICO** - Banco de México.
- **CENEGAS** - Centro Nacional de Gas Natural.
- **CFE** - Comisión Federal de Electricidad.
- **CICR** - Comité Internacional de la Cruz Roja.
- **CNDH** - Comisión Nacional de los Derechos.
- **CNI** - Centro Nacional de Inteligencia.
- **CNPC** - Coordinación Nacional de Protección Civil.
- **CONAGUA** - Comisión Nacional del Agua.
- **DOF** - Diario Oficial de la Federación.
- **ENSP** - Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- **ENVIPE** - Encuesta Nacional de Victimización.
- **F.A.M.** - Fuerza Aérea Mexicana.
- **FGR** - Fiscalía General de la República.
- **GN** - Guardia Nacional.
- **INAI** - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **INEGI** - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **INMUJERES** - Instituto Nacional de las Mujeres.
- **I.N.I.N.** - Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
- **PEMEX** - Petróleos Mexicanos.
- **PNT** - Plan Nacional de Transparencia.
- **SAR** - Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate Marítimo.
- **SEDENA** - Secretaría de la Defensa Nacional.
- **SEMAR** - Secretaría de Marina.
- **SINAPROC** - Sistema Nacional de Protección Civil.
- **TIC** - Tráfico ilícito de hidrocarburos.
- **UNAPROP** - Unidad Naval de Protección Portuaria.

GOBIERNO DE MÉXICO

